

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 131

celebrada el miércoles, 2 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación).

- De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Cantabria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 197, de 28 de noviembre de 1981).

Proposiciones no de ley:

- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores senadores, sobre soluciones a los problemas universitarios en la región canaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 22, de 13 de octubre de 1979).
- Del Grupo Socialista Andaluz, sobre declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros, Jaén («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 97, de 15 de junio de 1981).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Cantabria

Página

6582

El señor Valle González-Torres hace la exposición del dictamen de la Comisión.

En turno a favor, intervienen los señores García-Oliva Pérez (Grupo Socialista) y Sáez González (Grupo Unión de Centro Democrático).

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Benet Morell (Grupo Mixto) quien retira los votos particulares formulados, Zavala Alcibar (Grupo Senadores Vascos), Andreu i Abelló (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Rodríguez de la Borbolla Camoyán (Grupo Socialista Andaluz), Mir Mayol (Grupo



Socialista) y Calzada Hernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

El señor Presidente da cuenta del escrito firmado por los portavoces de los grupos parlamentarios, proponiendo dos votos particulares, uno al artículo 25.1.b) y otro al artículo 42.2. La Cámara muestra su conformidad a los mismos.

Sometido el dictamen de la Comisión en su totalidad, con las dos modificaciones acordadas anteriormente, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto por S. M. el Rey.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Proposiciones no de ley:

Página

De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores senadores, sobre soluciones a los problemas universitarios en la región canaria 6582

En turno a favor, interviene el señor Toledo Rodríguez. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor De Armas García (Grupo Socialista).

Sometida a votación, fue aprobada la proposición no de ley, por 53 votos a favor y 37 abstenciones, de la que se daría traslado al Gobierno, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento provisional de la Cámara.

Página

Del Grupo Socialista Andaluz, sobre declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros (Jaén) 6587

En turno a favor, interviene el señor Cobo Martín (Grupo Socialista Andaluz). A continuación hace uso de la palabra, en turno de portavoces, el señor Arenas del Buey (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de la Cámara, manifestando el señor Pre-

sidente que se dara traslado de la misma al Gobierno, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cinco horas y quince minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (continuación):

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA CANTABRIA

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Cantabria. ¿Está el señor Presidente de la Comisión de Constitución en la sala? *(Pausa.)*

En su ausencia, tiene la palabra el senador Valle para defender el dictamen.

El señor VALLE GONZALEZ-TORRES: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, antes de comenzar mi intervención para exponer y defender ante SS. SS. el dictamen de la Comisión, quisiera dirigir en nombre de la nonnata Comunidad Autónoma cántabra, cuyo feliz alumbramiento esperamos que se produzca en esta fecha —para nosotros histórica— del día de hoy, 2 de diciembre de 1981, unas palabras de saludo, de felicitación, de aliento, de solidaridad y de afecto a la recién nacida Comunidad autonómica asturiana.

Con la creación en el día de ayer de la Comunidad autonómica asturiana y con la de hoy, como esperamos, de la Comunidad autonómica cántabra, colocaremos la pieza clave de este arco autonómico que se extiende desde los Pirineos al Atlántico; arco autonómico bañado por ese mar Cantábrico que toma su nombre de nuestra región.

Deseamos a la fraternal Comunidad Autónoma de Asturias, como queremos para nosotros mismos, unas felices singladuras en ese mar ignoto de las autonomías en el cual comenzamos a navegar; mano firme al timón de la nave; buenos vientos y feliz arribada.

Y después de este breve exordio, paso a someter a la consideración de esta Alta Cámara este proyecto de ley orgánica que es el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Este Estatuto es la expresión de la voluntad mayoritaria de los habitantes de Cantabria manifestada a través de sus representantes legítimos. Ayuntamientos y Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución, desarrollado y redactado por la Asamblea de Parlamentarios y Diputados Provinciales reunidos a tal fin.

Este Estatuto es el resultado de los esfuerzos y la dedicación de todos los partidos políticos de Cantabria y ha sido elaborado con todo cariño y amor por los mismos. Ha sido mejorado a su paso por el Congreso de los Diputados y ha sido completado, retocado y pulido en el estudio efectuado por la Comisión de Constitución del Senado, cuyo dictamen les someteremos a continuación a la consideración de SS. SS. para su aprobación, si procediese.

No es un Estatuto ni de primera ni de segunda clase, eso el tiempo lo dirá; es simplemente un Estatuto con grandes posibilidades, y el ejercicio de estas posibilidades dependerá, en gran manera, de nuestra capacidad para desarrollarlas en el tiempo y con el ritmo que nuestra región requiera, y nuestra meta final debe ser llegar a poder acceder al máximo techo autonómico admisible constitucionalmente y en el más breve espacio de tiempo posible.

Este Estatuto será el instrumento jurídico necesario para conseguir la descentralización y el autogobierno de una comunidad pequeña, pero que forma una unidad socioeconómica territorial que puede y debe contribuir de una manera coherente al engrandecimiento de nuestra nación, al engrandecimiento de España.

Este Estatuto tiene que ser, asimismo, el medio para lograr un mayor desarrollo social y económico de la región. Deberá de contribuir a potenciar nuestra personalidad como tal y debe y puede ser un instrumento de solidaridad con las regiones hermanas; solidaridad regional natural, lógica y posible, parte y clave de un todo que es este

Estado de las Autonomías que entre todos los españoles estamos construyendo.

Y efectuadas estas previas consideraciones, vamos a pasar a comentar, lo más brevemente posible, el dictamen de la Comisión.

En el preámbulo del Estatuto se fijan de una manera concreta y terminante unos conceptos que señalan, de una forma indubitable, la voluntad del pueblo de Cantabria de mantener el principio de la indisoluble unidad de España y el principio de solidaridad con las demás nacionalidades y regiones que la integran, el principio de respeto a los derechos fundamentales y de las libertades públicas. El mismo ha sido objeto de varias enmiendas.

En primer lugar, se aceptó una del Grupo Socialista del Senado que, tanto la Ponencia como la Comisión, entendieron que daba más contenido a la totalidad del párrafo y resultaba conforme al carácter jurídico del Estatuto de Autonomía. Se introduce una pequeña corrección por supresión en el apartado número 1 del artículo 1.º, y en el artículo 3.º se acepta una enmienda que posibilita que Cantabria pueda tener, si así lo decide su Asamblea regional, himno y escudo propios. Con la aceptación de estas enmiendas ha sido corregido un error de concepto y ha quedado correctamente redactado el apartado número 1 del artículo 1.º, y se ha contemplado la posibilidad de que Cantabria pueda tener escudo e himno propios.

El Título I de este Estatuto hace referencia a los poderes de la Comunidad Autónoma que se ejercerán a través de la Diputación Regional, que es el nombre escogido para denominar esta institución. La Diputación Regional ejercerá estos poderes mediante la Asamblea Regional, el presidente de la Diputación Regional y su Consejo de Gobierno.

En el artículo 10 es retirada por UCD una enmienda que trataba de trasladar el apartado número 2 del mismo a una Disposición transitoria. Para el apartado número 3 del citado artículo se acepta, tanto por la Ponencia como por la Comisión, una enmienda de UCD que contempla el supuesto en el que pueda ser disuelta la Asamblea. De acuerdo con la misma, la Asamblea sólo podrá ser disuelta en el caso de que ningún candidato a la investidura hubiese obtenido la confianza de la Asamblea en un plazo de dos meses.

Al artículo 11 se ha aceptado una enmienda de UCD postulando la adición de un nuevo apartado, el número 3, que señala que los diputados re-

gionales no percibirán retribución alguna por su cargo, únicamente dietas. Estimamos que toda moderación en esta parcela de la Administración de las autonomías contribuirá a una mejor aceptación de las mismas.

Al artículo 12 se ha presentado por el señor Portabella una enmienda de supresión del inciso «durante cuatro meses al año», enmienda que, rechazada tanto por la Ponencia como por la Comisión, se mantiene como voto particular.

Al artículo 16, se propone por UCD la adición al apartado número 2 de un nuevo párrafo final que regula las elecciones a la Asamblea Regional. Aceptada por mayoría en la Ponencia, se incorpora al texto del dictamen y diría: «El mandato de la nueva Asamblea durará, en todo caso, hasta la fecha en que debiera concluir el de la primera».

Se propuso por la Ponencia, y así lo aceptó la Comisión, recoger una enmienda al artículo 17 que señalaba el número de consejeros con responsabilidad ejecutiva de acuerdo con la tónica mantenida de evitar una burocratización excesiva y un aumento de los gastos ordinarios en el seno de las Comunidades Autónomas.

Para el artículo 19, apartado número 1, se acepta una enmienda de corrección del Grupo Socialista de subsanar un error de denominación no acorde con la realidad.

En el apartado número 1 del mismo artículo, referente al planteamiento de la moción de confianza, se propone por el señor Portabella la sustitución de «mayoría simple» por la de «mayoría absoluta» cuando se plantee por el presidente de la Diputación Regional ante la Asamblea Regional la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general. Se acuerda mantener el texto del Congreso de los Diputados, ya que el mismo resulta conforme a la regulación del artículo 112 de la Constitución para casos similares.

El apartado número 2 del mismo artículo, que trata de la exigencia de responsabilidad política al presidente o al Consejo de Gobierno mediante la presentación de la moción de censura, ha sido bastante polémico. Fue objeto de varias enmiendas, rechazándose una de supresión de parte del apartado del señor Portabella. En efecto, entiende la Ponencia, y así se ha aprobado por la Comisión, que la moción de censura debe incluir necesariamente la presentación de un candidato a la presidencia. Se aceptan dos enmiendas similares de los Grupos Parlamentarios de UCD y del Par-

tido Socialista que proponen disminuir el número de diputados regionales que puedan proponer la moción de censura; de un 25 por ciento se baja a un 15 por ciento. Se aceptan parcialmente dos enmiendas, coincidentes en parte, del Grupo Socialista y de UCD, limitando el tiempo de presentación de una nueva moción de censura, y queda definitivamente redactado dicho apartado de acuerdo con el texto que, como dictamen de la Ponencia, obra en poder de sus señorías.

El Título II del Estatuto se refiere a las competencias de Cantabria. Sus artículos recogen las diversas competencias de la Comunidad Autónoma, competencias exclusivas de acuerdo con el artículo 148 de la Constitución, competencias de desarrollo legislativo y ejecución en algunas materias, competencias en materias no atribuidas expresamente al Estado por el artículo 149 de la Constitución, de acuerdo con el apartado 3.º del mismo, funciones ejecutivas en otras materias, etcétera.

El artículo 22 recoge las competencias exclusivas de la Comunidad. Al texto remitido por el Congreso se la han introducido algunas enmiendas. Así, para el punto 4 de este artículo se propone una redacción más correcta que no altera sustancialmente el contenido del mismo. Una enmienda de UCD al apartado 8 de este artículo relativo a la gestión del medio ambiente, propone, y es aceptada, su supresión, por entender que esta materia debe figurar en un artículo 23 bis que trataría de la función ejecutiva en dichas materias. Por último, se propone por UCD una enmienda de adición al apartado 17 de este artículo que, informada favorablemente por la Ponencia, es aceptada por la Comisión.

Al artículo 23 se propone la adición de un nuevo apartado 4 que trataría de las competencias en cuanto a desarrollo legislativo y ejecución en la investigación en las materias de interés para Cantabria. Es aceptada por la Comisión y queda incorporada como nuevo apartado 4.

Por enmiendas coincidentes de los Grupos de UCD y PSOE, se propone la adición de un nuevo artículo 23 bis (24 en la redacción final del dictamen de la Comisión), que recoge las competencias que en función ejecutiva se reserva la Diputación Regional en determinadas materias.

Al artículo 24.1 (actual 25.1) se propone la adición de un nuevo apartado m), relativo al régimen minero y energético, no previsto en el proyecto enviado por el Congreso.

Al actual artículo 25.2, se ha presentado una enmienda del señor Portabella, la número 4, que sigue mantenida como voto particular, proponiendo una nueva redacción del mismo. La Ponencia informa desfavorablemente dicha enmienda, por entender que respecto a las leyes de delegación o transferencia a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 150 de la Constitución no necesitan que sean consultadas las Asambleas legislativas de las diversas Comunidades Autónomas. Sin embargo, sí estima la Ponencia, y así lo acepta la Comisión, que hay que corregir el punto segundo del nuevo artículo 25.2, para que la iniciativa legislativa, en estos casos, pueda ser ejercida también por el Congreso de los Diputados y por el Senado.

El artículo 25 (nuevo artículo 26), en relación con las enseñanzas universitarias, ha sido objeto de dos enmiendas casi coincidentes de los Grupos Socialista y UCD, asumiéndose por la Ponencia y la Comisión una redacción satisfactoria para los enmendantes que soluciona una posible injerencia en la autonomía de nuestras dos Universidades.

Aunque no hayan sido objeto de enmiendas y hayan sido aprobados por unanimidad, quiero hacer resaltar de una manera especial dos artículos de este Título II: los artículos 29 y 30, actuales 30 y 31. El primero se refiere a los convenios con otras Comunidades, y en su último párrafo se manifiesta que se «atenderá de modo especial la celebración de acuerdos y convenios con la Comunidad de Castilla-León». Y no quiero dejar pasar esta ocasión sin testimoniar el afecto y el cariño de todos los cántabros hacia esta región a la cual nos sentimos estrecha y especialmente vinculados. Y tengan la seguridad sus habitantes de que este Estatuto no supone, en modo alguno, un rechazo hacia Castilla y León, sino una legítima decisión de afirmación de nuestra propia personalidad.

El artículo final de este título, el artículo 31, recoge la asunción de las funciones de la actual Diputación Provincial por la nueva Diputación Regional, y la sustitución de sus órganos de representación y gobierno por los nuevos. El resto del articulado queda con la misma redacción con que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

Con ello creemos que ha quedado perfectamente dictaminado, de acuerdo con las normas constitucionales, uno de los títulos más conflicti-

vos de todo el Estatuto, habiendo obtenido, en cuanto a competencias, los más altos techos que pueden asumirse, en principio, por los Estatutos elaborados por la vía del artículo 143 de la Constitución.

El Título III se refiere al régimen jurídico de la Comunidad Autónoma. A este título no se ha presentado más que una enmienda de adición de un párrafo final al artículo 36, actual 37. La Ponencia informa favorablemente esta enmienda, pero estima que la misma debe incluir también una referencia a los controles sobre las delegaciones aprobadas, por lo que se propone, y la Comisión lo acepta, incluir un nuevo inciso al final del citado artículo.

Al Título IV, que trata de la Administración de Justicia, se han propuesto dos enmiendas, una de adición y otra de sustitución a los artículos 41 y 42 (actuales 42 y 43), por el Grupo Socialista del Senado, aceptándose ambas enmiendas, quedando evidentemente mejor redactados ambos artículos.

Al Título V, que trata de la economía y Hacienda, se ha propuesto la adición a su artículo 44 (actual 45), de un nuevo apartado 3, que, aunque posiblemente sea innecesario, se ha creído conveniente añadir para mayor seguridad jurídica.

Al actual artículo 56, que se refiere fundamentalmente a las empresas públicas radicadas en Cantabria, se ha aceptado la adición de un nuevo apartado 1 bis, consecuencia de dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista del Senado y el Grupo de UCD, y que proponían la adición de dos nuevos artículos 25 bis y 27 bis. Se considera que con la adición de este nuevo apartado queda perfectamente recogido el espíritu de la propuesta que se quiere en ambas enmiendas.

El Título VI, que se refiere a la reforma del Estatuto, no ha sido objeto de modificación en ninguno de sus artículos, manteniéndose el texto remitido por el Congreso.

En la única Disposición adicional se ha aceptado una enmienda de UCD, proponiendo la adición de una nueva letra d), que pasa a ser en la nueva redacción la e), al número 1 relativo al impuesto sobre el consumo, sin alterar el resto del texto.

Las Disposiciones transitorias primera y segunda señalan las condiciones que fijarán las normas para las elecciones a la primera Asamblea Regional y a sus órganos de gobierno. A las mismas se han presentado las siguientes enmiendas: una de

UCD, de adición de un nuevo apartado, que fue retirada en Ponencia, y la enmienda número 6, del senador Portabella, que fue desestimada por estimar, tanto la Ponencia como la Comisión, que la supresión de dicho apartado conduciría a una fragmentación excesiva de la Asamblea Regional.

Se mantiene como voto particular una enmienda del Grupo Socialista que propone una corrección de estilo en el segundo párrafo de la Disposición transitoria primera. Aunque se acepta el espíritu de la misma, se propone una nueva redacción, que es finalmente aprobada y recogida en el dictamen.

A la Disposición transitoria segunda se presenta por UCD una enmienda de adición de un nuevo párrafo final especificando los requisitos para la presentación de candidaturas para la elección a la Mesa de la Asamblea. Es aceptada favorablemente, si bien corregida en su redacción final.

Las Disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta se refieren, fundamentalmente, a la Asamblea Regional provisional y a sus órganos de gobierno durante dicho período.

También han sido objeto de enmiendas, que pasamos a comentar: una, del senador Portabella, sobre transferencias de las competencias de la Diputación Provincial a la Asamblea Regional. Esta materia queda perfectamente regulada en el artículo 30, actualmente 31, del Estatuto. Está claro que es la Diputación Regional la que asume estas transferencias y que, en todo caso, la Asamblea Regional será la que determine cómo se distribuyen las mismas.

Mediante una enmienda de UCD se propone la adición de un nuevo párrafo, el 1 bis, actualmente el 2, que deja perfectamente aclarado el sistema de provisión de vacantes en la Asamblea Regional provisional. La Ponencia, recogiendo el espíritu de la enmienda, propuso una nueva redacción al mismo, que fue aprobado por la Comisión y que se incorpora al actual texto del dictamen.

Un inciso final; se ha creído conveniente añadir a la Disposición transitoria quinta mediante una enmienda de UCD, dado que las características de la Asamblea provisional no permiten, en modo alguno, su disolución, pues no habría posibilidad de renovación.

La enmienda número 8, del senador Portabella, a la Disposición transitoria sexta defiende la supresión de la letra b) del número 2. Fue rechaza-

da por las mismas razones por las que se rechazó la propuesta al número 4, no teniendo sentido alguno ésta al haber sido rechazada la anterior.

Y no quisiera terminar mi intervención sin referirme, de una manera muy especial, a la Disposición final, en la cual se ha aceptado una enmienda del Grupo Socialista de corrección de estilo y de concreción al último párrafo de la misma.

Con esta Disposición final, la provincia de Santander cambiará su nombre por el de Cantabria y lo hará con todos los honores. En primer lugar, por la decisión libre y mayoritariamente expresada por la Diputación Provincial y los ayuntamientos de la provincia y recogida en este Estatuto. Y, en segundo lugar, porque es la consecuencia de serlo por una ley de la máxima categoría, como es la ley orgánica, que dará vida a este Estatuto y reconocerá nuestra personalidad histórica, nuestro derecho al autogobierno y con esta Disposición final nos dará nuestra, digamos, denominación de origen.

Termino con una petición y un saludo. Una petición de vuestro voto aprobatorio, señores senadores, al dictamen de la Comisión Constitucional que he tenido el honor de exponer y defender ante SS. SS., y un saludo a esos jóvenes habitantes de Cantabria que han venido desde nuestra tierra natal a contemplar el momento histórico en que el Senado decidirá, si esa es su voluntad, aprobar este Estatuto de Autonomía para Cantabria, que esperamos sea para ellos la promesa de un mejor futuro y para nosotros un compromiso de llevar a buen fin el mismo y no defraudar a los habitantes de nuestra región.

He dicho. (*Aplausos, así como en la tribuna de invitados.*)

El señor PRESIDENTE: No se debe aplaudir desde las tribunas de invitados.

Al existir votos particulares, cabe ofrecer turno a favor, turno en contra y turno de portavoces, cada uno de ellos por un tiempo de veinte minutos.

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Me comunican mis compañeros, porque ayer yo no estuve presente en la Cámara por tener otras obligaciones, que hubo dos turnos a favor en el Estatuto de Asturias.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ser una mala memoria por parte de alguien.

El señor LABORDA MARTIN: No es una cuestión de gabinete, ¿se podría repartir el tiempo?

El señor PRESIDENTE: Si hay conformidad, dada la peculiaridad del momento histórico para Cantabria, no hay inconveniente.

Tiene la palabra el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: No hay inconveniente en distribuir el tiempo.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Oliva por un tiempo de diez minutos para consumir un turno a favor.

El señor GARCIA-OLIVA PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente, por esta amabilidad.

Señoras y señores senadores, doy gracias a la Cámara por esta oportunidad que nos da de distribuir el tiempo, y al compañero del Grupo Centrista, que ha sido también acceder a ello. Pero ello mismo me obliga a reducir mi intervención, y a algo que ha sabido desacostumbrado para mí, y es a ceñirme literalmente al guión que teníamos preparado para no extendernos en esos diez minutos.

Señores senadores, cuando mañana o esta noche los medios de comunicación anuncien al pueblo de Cantabria que se ha aprobado el Estatuto —prácticamente se aprueba ahora, el nuevo paso por el Congreso de los Diputados es para cumplir un trámite— no se soltarán las campanas de la catedral de Santander, ni tampoco se soltará, como se decía antiguamente, el reloj del ayuntamiento, ni el vecindario saldrá jubiloso a la calle, ni desde el balcón de la Casa Municipal se leerá el texto de esta ley, como dicen las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Santander que se hizo el 9 de febrero de 1801 cuando una Real Orden de Carlos IV creó la provincia de Santander, desgajando la región histórica de Cantabria de la provincia de Burgos, a la que había estado sometida exclusivamente unos veinte años, desde la reforma provincial de Floridablanca. No va a ocurrir esto esta noche, y verdaderamente y con sinceridad creo que no nos debe importar mucho.

No puede este Estatuto de Autonomía considerarse única y exclusivamente como una festividad

popular, como una festividad folklórica, sin perjuicio de que ello también puede ser deseable y loable, sino como un puntal más, una pieza clave para el desarrollo constitucional, para la democratización de España. Y esto, señores senadores, es una labor seria, aunque no vaya aparejada de un regocijo puntual y popular. Por eso decimos que no nos importaba tanto, porque lo interesante en estos momentos es poner estos puntales para la democratización de la nación española, de España.

Quiero repetir lo de nación española, porque en Cantabria, señores senadores, no entendemos bien eso que algunos dicen de Estado plurinacional; sí que algunos hubiésemos querido o hemos querido entender todo lo contrario: Nación pluriestatal, entendiendo esta palabra como la entienden los norteamericanos, los alemanes federales y tantos pueblos que en el mundo han sido.

El Estatuto que ahora deseamos aprobar, nace de un anteproyecto que mereció en su día el voto negativo de los socialistas. Desde el 10 de septiembre de 1979, que se constituyó la Asamblea Mixta de Parlamentarios y Diputados Provinciales que determina el artículo 146 de la Constitución, fuimos los pioneros de esto, si bien en el día de ayer y en el último «ranking», los asturianos han sido los primeros que por el artículo 143 han aprobado en esta Cámara su autonomía. Fuimos nosotros los primeros que empezamos, si bien hubo también entorpecimientos posteriores que nos han hecho perder esa honrilla de ser los primeros. Hemos estado presentes en la elaboración del anteproyecto desde el principio, en la Asamblea Mixta y en la Ponencia. Siempre en minoría, es verdad, dada la composición de aquella Asamblea; y hemos visto con preocupación cómo lo que ahora algunos llaman «mayoría mecánica» imponía unos criterios sobre la Asamblea, que nos resultaron inaceptables para los socialistas, y que evidenciaban el propósito de pervivencia y consolidación de una situación caciquil, al margen de las decisiones populares.

Aquel anteproyecto imponía un criterio electoral que olvidaba el principio democrático de un hombre un voto. Establecía «ex lege», es decir, por el mismo texto del anteproyecto, quién iba a ser la persona que ocuparía por primera vez el cargo de presidente de la Diputación Regional de Cantabria y otras cosas por el estilo; y luego, para encubrir todo ello, pretendía, con un gran alarde de demagogia, asumir competencias que no co-

rrespondían a las que para nuestra autonomía del artículo 143 se determinan. Opción ésta del artículo 143 que todos los partidos del arco parlamentario habíamos asumido como propia para Cantabria.

Todo esto, señores senadores, nos hizo que aquel anteproyecto de Estatuto saliera de las tierras de Cantabria con el voto negativo del Partido Socialista. Ello era natural, dada la composición de la Asamblea Mixta, porque si en un contexto territorial, y en este caso, nuestra región, se dan intereses contrapuestos, el concepto que se tiene de la autonomía para cada uno de los grupos, tiene que ser contrapuesto, porque distintos son los intereses de clase defendidos por unos y por otros.

Si para la clase llamada burguesía, la autonomía puede ser una arma para perpetuar intereses caciquiles, para los socialistas, la autonomía significa una fuerte palanca de transformación social por lo que contiene de autogobierno, pero siempre que las clases populares tengan posibilidades reales de actuar dentro de esa posición de autogobierno.

Por otra parte, desde la perspectiva burguesa, la autonomía supone contraponer a las regiones y, por ello, enfrentar a las capas populares unas con otras. Para los socialistas, la autonomía carece de todo sentido si no sirve a los intereses comunes de dichas clases o capas populares. La autonomía no puede ser nunca una pendiente competitiva entre las regiones de España, de tal manera que unas priven sobre otras. Si la autonomía no sirve para reducir desigualdades, si la autonomía no sirve para profundizar en la democracia, si no sirve para lanzarse en un proceso de autoemancipación colectivo, la autonomía no sirve desde una perspectiva socialista. Por eso, aquel anteproyecto de autonomía no pudo ser votado por el Partido Socialista. Afortunadamente, aquel infortunado anteproyecto ha sido purificado a su paso por las Cámaras.

Está visto que, a nivel nacional, el partido que allí, en Cantabria, hizo inaceptable el Estatuto tiene una visión algo más democrática de las cosas.

Hoy podemos observar con satisfacción que este dictamen que nos presenta la Comisión Constitucional puede dotar de un marco de autogobierno a nuestra región, que sirva para la democratización y el bienestar social, que yo creo que todos los que estamos aquí deseamos.

Por eso, señoras y señores senadores, en nom-

bre de mi grupo pido el voto unánime de la Cámara para el proyecto de autonomía de Cantabria.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para completar el turno a favor, tiene la palabra el senador Sáez.

El señor SAEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, sean mis primeras palabras para no dejar pasar por alto algunas de las manifestaciones hechas por mi amigo y compañero el senador por el PSOE don Mario García Oliva, que, permítaseme decirlo, no encuentro afortunadas un día como este donde se va a aprobar nuestro Estatuto de Autonomía para Cantabria, gracias al esfuerzo, al tesón y, en muchos casos, a la renuncia de temas no fundamentales que han tenido a bien hacer los dos partidos que les toca la responsabilidad de gobernar en España, uno, desde su puesto en el Gobierno, y, otro, como partido mayoritario de la oposición.

No admito, no admitimos, los senadores de UCD por Cantabria algunas de las afirmaciones de expresión poco afortunada como caciquil, etcétera, o como partido que ha querido imponer unos criterios que luego el partido en el Gobierno, y el Grupo de UCD en el Senado, hayan desautorizado. No ha sido así; no ha habido por supuesto ninguna desautorización.

Toda la Cámara conoce lo que son los pactos autonómicos y por el bien de España y por considerar que las autonomías deben tener rango inferior al Estado, de lo que en Cantabria somos totalmente conscientes, hemos accedido a modificar algunas enmiendas y a aceptar otras —como el senador sabe—, y, anteponiendo el bien de España a los intereses particulares de Cantabria, hemos pretendido cuando menos contribuir a la serenidad del Estado.

Por otra parte, tengo que decir que intervengo en nombre de mi grupo, Unión de Centro Democrático, en el turno a favor de la aprobación definitiva por esta Alta Cámara del Estatuto de Autonomía para Cantabria, lo que supone un alto honor para mí y, sin duda, un acontecimiento histórico para la región que me honro en representar como senador; acontecimiento que lleva consigo un reto: el reto de satisfacer las aspiraciones culturales, sociales y de desarrollo y mejora del nivel de vida de los ciudadanos de Cantabria. Y de ello —quiero dejarlo expresamente manifestado en

este momento— hemos sido y somos plenamente conscientes al defender la autonomía de Cantabria, tanto como logro de nuestra identidad dentro de la indisoluble unidad de España y de los lazos históricos, culturales y afectivos que nos unen a las regiones limítrofes hermanas, como punto de partida también para una mejor administración y desarrollo de nuestros recursos económicos y productivos, haciendo nosotros mismos la valoración y asignación prioritaria de lo que consideramos nos va a revertir en mejor rentabilidad económica y social y con ello en la de España.

Esta es nuestra interpretación como españoles y como cántabros o montañeses del Estado de las Autonomías, inspirador de todas las regiones que desean formar un Estado regional fortalecido, indisoluble, para el mejor desarrollo de España y del nivel de vida económico, social y cultural de los españoles, pudiéndose alcanzar así mayores cotas de bienestar económico dentro de un más equilibrado y justo desarrollo social y una identidad íntima del hombre con su región.

Nuestro Estatuto, como se dice en su preámbulo, es la expresión jurídica de la identidad regional de Cantabria y define sus instituciones, competencias y recursos dentro, todo ello, de la indisoluble unidad de España y en el marco de la más estrecha solidaridad con las demás regiones españolas.

Debemos dejar también constancia de que el contenido del Estatuto satisface las aspiraciones autonómicas de Cantabria, tanto por los medios y competencias que dota al ente autonómico regional —competencias amplias con nuestras enmiendas en esta Alta Cámara sobre los recursos mineros y energéticos y empresas públicas, fundamentalmente—, como por la peculiaridad de nuestra Diputación Provincial, Regional ahora, que responde con acierto a la necesidad derivada de ser, la de Cantabria, una autonomía uniprovincial.

Como dijeron nuestros diputados en el Congreso, nuestro partido en Cantabria llevó en sus programas electorales —en las tres elecciones que se han celebrado, 1977, 1979 y municipales— la oferta de la autonomía para la región. Hemos cumplido con nuestro compromiso logrando esto y, como dije anteriormente, somos conscientes del gran reto que se nos presenta ahora para organizar y poner en marcha el ente autonómico, y en este sentido venimos ya trabajando y estoy seguro de que sabremos dar la respuesta adecuada.

Dijeron también nuestros diputados en el Congreso —y ratifica este senador en esta Cámara y también en nombre de mis compañeros senadores de Cantabria— que el Estatuto es un logro de todo el pueblo cántabro, que la autonomía es de todos y para todos sin distinción de clases sociales, sin una burguesía no en el término onomatopéyico, pero sí en el sentido de creadores de riqueza, por un lado, y con unas clases trabajadoras que deben de aportar también su contribución a su propia mejora y bienestar; que el Estatuto —repito— es un logro de todo el pueblo cántabro, que la autonomía es de todos y para todos, deseando dejar constancia en estos momentos para nosotros históricos de nuestra lealtad a nuestro Rey, don Juan Carlos I, motor y garantía de nuestro régimen democrático, y constancia también de nuestro deseo de contribuir a la unidad de España y a la gobernabilidad del Estado para una convivencia en paz entre las regiones y los ciudadanos españoles. En Cantabria, señoras y señores senadores, quisiéramos ser ejemplo en el respeto a estos principios.

Desde estas ideas y si esta Alta Cámara tiene a bien dar su aprobación a nuestro Estatuto, damos las gracias, con la nobleza que caracteriza al pueblo de Cantabria y estando seguro de que en este momento represento su voluntad, a sus señorías. Y les decimos «gracias» por haber interpretado la Constitución y también, sobre todo, porque esta Cámara dé también su confianza a una región histórica que ha mantenido su entidad y peculiaridades a lo largo de más de un milenio, conservando sus tradiciones y costumbres y, por tanto, su personalidad histórica diferencial.

Por otra parte, en este turno a favor de nuestro Estatuto de Autonomía creo que también debo dejar constancia que si ha sido abrumadora la mayoría de los votos municipales que solicitaron la autonomía para Cantabria —86 ayuntamientos de los 102 que componen nuestra región, es decir, casi el 90 por ciento—, esta abrumadora mayoría se concierte en práctica unanimidad al reclamar desde su autonomía —y dentro de la solidaridad que proclama nuestra Constitución— una mayor atención, especialmente en las obras públicas, de la Administración central del Estado.

Desde la autonomía no deben esperarse, ni esperamos, soluciones milagrosas inmediatas ni falsas panaceas de remedios a todos nuestros males. Pero sí podemos constituirnos —y a eso aspiramos— en mejores administradores de los que ya

tenemos, de un lado; y, de otro, en responsables de un programa socioeconómico de gobierno regional que trate de unir a todos los cántabros en lograr el mejor clima social para conseguir ese relanzamiento que esperamos y que nuestra región se encuentra en la mejor situación para lograr, elevando al nivel económico, social y cultural de sus habitantes.

Hoy, Cantabria, y debido al abandono en que la tuvo el poder central en lo que va de siglo (recordemos en esta Cámara, como tantas veces se ha hablado del tema, incluso en esta legislatura, la finalización tantas veces prometida del ferrocarril Santander-Mediterráneo, la total ignorancia en los famosos planes de desarrollo, la nula inversión por décadas en carreteras y puertos, la no instalación de empresas del sector público, etc.) tiene, digo, y estamos seguros, las peores condiciones de cualquier región española en lo que se refiere a la estructura viaria —no a la estructura provincial, sino a la viaria—, ahogándose de esta manera el desarrollo de nuestro puerto que, efectivamente, lejos de desarrollarse ha ido, por el contrario, en este año 1981 hacia atrás en sus cifras de movimiento con respecto al año 1980.

Lograr el desarrollo y la mejora del puerto y de las comunicaciones —accesos a la Meseta y ferrocarriles— será una de las tareas principales del nuevo Gobierno regional, pues desde ella se abrirá el que nuestra región logre un mayor desarrollo que la sitúe de nuevo en lugares de vanguardia que ya tuvo en la economía española, lo que supondría también, en definitiva, una mejora real para nuestro país, pues lo que sea bueno para Cantabria lo será para España al contribuir así a su desarrollo y equilibrio socioeconómico.

Desde ese programa socioeconómico de gobierno regional y conociendo y distribuyendo mejor nuestros recursos, como decía, aspiraremos también a tratar de restablecer ese equilibrio económico que de siempre ha caracterizado a nuestra región y que puede romperse por el lado del sector primario, del sector agrario y pesquero, y del sector secundario o industrial, tendiendo a mejorar, sin embargo, en el sector terciario de transportes, turismo y servicios.

Para finalizar, porque veo que se enciende la luz roja, en este turno a favor puede y debe decirse también que dentro de esa línea de gobierno regional deberemos ir a una actitud de cambio como la que el país está exigiendo, a una actitud creativa y no conformista, que nos busque nuevos

camino y que nos dé salida para combatir este azote social que es el paro, superando estos momentos de crisis y consiguiendo incentivar las inversiones.

El equilibrio que se decía caracterizaba a nuestra región estaba basado en que de una población total de 520.000 personas, prácticamente 200.000, es decir, el 39 por ciento lo es de población activa, de 13 de España, una de las mayores tasas de actividad, siendo su distribución de un 30 por ciento en el sector primario, agrario y pesquero, con 58.000 personas; un 36 por ciento en el sector secundario; y el 34 por ciento restante en el sector terciario. Es decir, tenemos equilibrio en el empleo, lo que es bueno para una región, sobre todo para un programa de serenidad y estabilidad. Pero ese equilibrio es falso y cada vez más, en el valor añadido bruto creado, donde sólo el 10,6 por ciento (12.600 millones) se deben al sector primario pesquero, que corresponde a un 30 por ciento de población empleada.

Si bien esto ha sido y es una consecuencia del desarrollo —el trasvase de recursos del sector primario al secundario y al terciario, como la población que va del campo a la ciudad—, no debemos dejar de anotar su gravedad y nuestra preocupación de cara al futuro, ese futuro en el que deberemos contar con nuestra incorporación al Mercado Común.

Dada la importancia de la ganadería y la pesca de nuestra región, a ella irán dirigidos también programas especiales que ya se están comenzando a desarrollar, tales como electrificación rural, ordenación del territorio para mejora del medio rural; y habrá que estudiar otros como favorecimiento de implantación de industrias agroalimentarias, ayudas al sector conservero y flota pesquera, etc.

En el sector secundario no quiero dejar pasar también que desde la autonomía pueden emprenderse determinadas acciones que favorezcan la inversión pública en Cantabria, que prácticamente no se ha dejado ver, tanto en el campo de las obras públicas, como ya especificué, con un importante déficit, como en el sector de las empresas industriales públicas de inversión, que tampoco se ha realizado en Cantabria desde siempre. Debe intentar conseguirse, y lo intentaremos, la implantación de una sociedad de desarrollo industrial que serviría para atraer inversión pública y de fomento y motor de la iniciativa privada, tipo las SODI, existentes en Galicia, Anda-

lucía, Extremadura, Canarias, Castilla-León, últimamente Castilla-La Mancha, etcétera, y combatir el paro que se está empezando a adueñar de nuestra región.

Otras actuaciones de ordenación de suelo industrial, desarrollo de polígonos industriales ya creados, disponibilidad de agua suficiente a efectos de usos industriales, mayor atención y mejor financiación para las PYME, pequeñas y medianas empresas, con sociedades de garantía recíproca, que ya se están creando, también están en marcha y deben acelerarse y perfeccionarse desde las posibilidades que nos tiene que dar el ente autonómico.

En el sector terciario, el turismo será especialmente potenciado, por su capacidad de ayuda al desarrollo interior, completándose el turismo estival con el de invierno, caza y pesca, deportes de montaña, etcétera. Igualmente, en los campos de la sanidad, de la enseñanza y de la cultura se podrán desarrollar acciones especiales para su gradual mejora desde el programa de gobierno del ente regional. Y todo ello, lo industrial y lo cultural, su desarrollo, teniendo en cuenta no perder la calidad de vida de nuestro hábitat, de ese hábitat con que la Naturaleza ha dotado suficientemente, y más que suficientemente, en nuestra querida región de Cantabria. Estos puede decirse que son los rasgos primordiales de nuestros propósitos desde la autonomía.

Digamos también, y ahora sí que finalizo, que las palabras de olvido para con Cantabria por parte de la Administración, en los últimos años, no deben interpretarse de otra manera que como el pórtico a la corrección, que esperamos, de esos déficit en infraestructura viaria y de comunicaciones que padecemos y que han hecho retroceder a Cantabria desde el puesto seis en renta «per capita», en 1960, al puesto 13 en la actualidad. Debemos recalcar que no son, por tanto, en modo alguno, reivindicaciones que puedan tacharse de egoístas de una región que nace a su autonomía, sino un planteamiento riguroso y solidario de una situación de olvido de muchas décadas, situación que, al corregirse, logrará la mejora de Cantabria y, dentro del espíritu de solidaridad proclamado y querido por todos los cántabros, y con el esfuerzo de los mismos en los próximos años (agradezco también el aliento que supone la presencia de todos estos jóvenes, muchachas y chicos y también de los mayores que con ellos han venido a ver nacer su Estatuto de Autonomía; con el esfuerzo de

todos, decimos, presentes y ausentes aquí, en nuestra región, contribuir a la mejora de España dentro de la convivencia y de la justicia social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El senador Benet tiene la palabra por el Grupo Mixto.

El señor BENET MORELL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, desde el Grupo Mixto de esta Cámara quiero saludar a este nuevo Estatuto de Autonomía, que es un paso más hacia adelante en la construcción de la España de las autonomías.

Quiero anunciar que los senadores del Grupo Mixto presentes en esta Cámara votaremos a favor de este Estatuto. Votaremos a favor a pesar de que algunos de nosotros, concretamente los senadores catalanes del grupo y el senador por Menorca, deseábamos que este Estatuto de Autonomía de Cantabria fuera lo más amplio posible. Con el deseo de contribuir a conseguirlo se presentaron desde nuestro grupo, por el senador Portabella, un buen número de enmiendas al texto remitido por el Congreso, que fueron estudiadas en Comisión. Algunas de estas enmiendas, no aprobadas en Comisión, han llegado hoy ante el Pleno de esta Cámara como votos particulares, como expresión de ese deseo nuestro de que en el texto del proyecto de Estatuto se introdujeran unas modificaciones que, a nuestro entender, podían mejorarlo y ampliarlo. Este deseo nuestro creo que ha quedado bien manifiesto, pero los miembros de esta Cámara que representan a la totalidad de los senadores elegidos en Cantabria no creen necesarias estas nuestras enmiendas convertidas en votos particulares. Ante esta su decisión, que respetamos profundamente, consideramos que debemos retirarlas y, por ello, señor Presidente, son retiradas en su totalidad.

Cantabria, con la aprobación que vamos a dar a su Estatuto, se va a convertir en una nueva Comunidad autónoma. Los senadores catalanes del Grupo Mixto, elegidos en una comunidad que ya es autónoma, ya constituida, ante este hecho expresamos nuestra profunda satisfacción, en primer lugar, porque el pueblo de Cantabria consiga la autonomía que la representación parlamentaria de este pueblo ha querido asumir; en segundo lugar, porque con esta nueva autonomía damos

otro paso adelante en la construcción del Estado de las Autonomías, abierto a todos los pueblos de España; un Estado de las Autonomías que sabemos que es difícil, muy difícil, de construir, pero que es necesario construir —y construirlo bien— si queremos que la democracia y la libertad se consoliden para siempre en España; un Estado de las Autonomías que debemos construir de acuerdo con la Constitución y sin recurrir nunca a habilidades para recortar aquello que la Constitución permite y autoriza y que un pueblo ha querido asumir en sus Estatutos aprobados por las Cortes.

Debemos construir un Estado de las Autonomías auténtico, no una caricatura del Estado de las Autonomías. Ciertamente, es difícil esta construcción y, por ello, unos y otros podemos cometer errores en esta tarea. Pero estos errores debemos saber corregirlos mediante el diálogo y la negociación entre todas las partes interesadas, sin estridencias de nadie, sin sectarismos ni partidismos, sin vencedores ni vencidos.

Hoy damos otro paso en el reconocimiento legal de esta España plural que reconoce la Constitución y que nosotros queremos; una España en que las distintas lenguas, culturales e identidades de los pueblos que la integran sean respetados y convivan creadora y fraternalmente; una España unida ciertamente, pero, al mismo tiempo, una España plural en sus lenguas, culturas e identidades: aquella España diversa que aquel ilustre hijo de Santander, Marcelino Menéndez Pelayo, defendió. Un Menéndez Pelayo estrechamente vinculado a Barcelona desde sus tiempos de estudiante, tan amigo de Cataluña y tan defensor de la lengua catalana y de su unidad. Defensa de esta unidad que hay que recordar, desgraciadamente hoy, cuando se intenta romperla por ciertos intereses partidistas.

Menéndez Pelayo nos dejó un documento que deberíamos conocer y meditar todos, porque en él exponía su visión de esta España unida y, al mismo tiempo, de esta España plural en sus lenguas, en sus culturas y en la identidad de sus pueblos. Me refiero al gran discurso pronunciado en Cataluña en los Juegos Florales de 1888, celebrados con motivo de la Exposición Universal de Barcelona, unos Juegos Florales presididos por la Reina Regente María Cristina. En aquel discurso, pronunciado en lengua catalana, Menéndez Pelayo defendía esta lengua y su unidad con unas palabras, dirigidas a la Reina Regente, que quiero

recordar hoy aquí como homenaje a esta tan ilustre figura de la Montaña de Cantabria y que traduzco al castellano. Decía: «La lengua catalana es la lengua que, como anillo nupcial, dejó el Rey Conquistador en Mallorca y Valencia; la lengua en que dictaron sus leyes y escribieron sus gestas aquellos gloriosos príncipes de la Casa de Aragón; la Corona que reposa hoy sobre la frente de vuestro hijo, amigablemente enlazada con la Corona de Alfonso el Sabio». La misma Corona que hoy, señoras y señores senadores, reposa en la frente de nuestro Rey Juan Carlos I.

En este mismo discurso, Menéndez Pelayo, evocando aquella España unida y plural en sus culturas, en sus lenguas y en sus identidades, se dirigía a la Reina Regente y le decía: «Vuestro generoso y magnánimo espíritu comprende que la unidad de los pueblos es unidad orgánica y viva y no puede ser una unidad ficticia, verdadera unidad de la muerte».

Esta unidad orgánica y viva es la que los senadores del Grupo Mixto deseamos para esta nueva España de las Autonomías, a la que hoy se va a integrar Cantabria como Comunidad Autónoma; esta Cantabria autónoma que saludamos cordial y fraternalmente y a la que ofrecemos nuestra más total solidaridad.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Se dan por retirados los votos particulares que había reservado el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el senador Zavala, por el Grupo de Senadores Vascos.

El señor ZAVALA ALCIBAR: Señor Presidente, señoras y señores senadores, creo que hoy —se ha dicho aquí ya— es verdaderamente un día de fiesta, como lo fue también el de ayer. Siempre que vienen a esta Cámara los Estatutos de Autonomía para ser debatidos es verdaderamente un día de fiesta fraternal. Por ello, en este momento, y en nombre del Grupo de Senadores Vascos, quiero felicitar a la que va a ser la nueva Comunidad Autónoma de Cantabria y al pueblo cántabro.

En este momento yo quisiera recordar algunos lazos que nos marca, no una historia muy próxima, sino la más antigua historia, porque a nosotros los vascos nos llamaron también cántabros, y al País Vasco se le llamó también Cantabria, principalmente en la Edad Moderna, es decir, del siglo XVI al siglo XVIII.

Hay numerosos historiadores, como El Tudense, historiadores vascos como Zaldívar o Aramburu, etcétera, que consideran a parte del País Vasco también como Cantabria y a los vascos como cántabros.

Al final del siglo XVIII, un diputado general de Guipúzcoa hablaba del «valiente cántabro guipuzcoano». ¿A qué se debe esto? Hay una explicación. Algún autor lo ha explicado, diciendo que esto quizá se deba a la fundación del ducado de Cantabria por los visigodos en la zona que entonces comprendía lo que es hoy propiamente la Rioja, la Bureba y la Cantabria propiamente dicha, desde donde se vigilaba a los rebeldes vascos que se levantaban contra la dominación visigoda. Y esto, en el correr de los tiempos, hizo que la palabra «Cantabria» y la palabra «cántabros» se extendieran fuera como sinónimo de vascos en general también. Incluso se ha sostenido por historiadores de esta época que en la guerra de Roma contra Cantabria fue teatro de operaciones principalmente Guipúzcoa.

Pues bien, estos viejos lazos marcados por la historia hoy vienen a reverdecer con motivo de esta fiesta de la aprobación del Estatuto de Cantabria y de convertir a Cantabria en una Comunidad Autónoma, creando, a la vez, unos nuevos lazos de solidaridad.

El arduo problema de la organización del Estado no se ha creado solamente por estos cuarenta últimos años de centralismo y de dictadura; en estos últimos años, sí, se ha agudizado, pero sus raíces se hunden en la Historia, sobre todo a partir del siglo XIX. Esta circunstancia ha hecho que actitudes y posicionamientos contrarios hayan creado una verdadera insolidaridad. Tal insolidaridad se ha tratado de dirimir por medio de las armas en varias guerras civiles. Esta es una de las tristes consecuencias del centralismo padecido.

La Constitución actual trata de resolver esta situación mediante la creación de una nueva estructuración del Estado: el Estado de las Autonomías. Pero no por un mero capricho, sino por una necesidad profundamente sentida, sobre todo en los últimos años. A esta necesidad hondamente sentida responde la Constitución mediante el derecho de las nacionalidades y regiones a la autonomía y al autogobierno. Este Estatuto, como ayer el Estatuto de Asturias, es, como se ha dicho aquí por quienes me han precedido en el uso de la palabra, un nuevo paso en la construcción, precisamente, de este Estado de las Autonomías.

No se pueden contemplar las autonomías como un debilitamiento del Estado, pues precisamente esta solidaridad, como escribía ayer un órgano de la Prensa de esta villa de Madrid, hace que «no sólo no conducen las autonomías a la disgregación de España, como los ideólogos de la ultraderecha tratan de hacer creer, sino que son la forma más eficaz, y también la única, de fomentar la solidaridad entre los diferentes territorios de nuestro país y de desvanecer los prejuicios, recelos y malentendidos acarreados por una larga etapa de Gobierno centralista». Hasta aquí, la cita.

Esta solidaridad entre las diferentes Comunidades Autónomas es la que va a crear el entramado de un Estado verdaderamente consolidado.

En esta ocasión he empezado a hablar de una fiesta y de una felicitación. Pues voy a terminar también con una felicitación, pero no puramente formal, sino una felicitación más profunda, una felicitación que arranca verdaderamente de la solidaridad, es decir, una felicitación entrañablemente solidaria.

Si nosotros votamos favorablemente este Estatuto es porque nos solidarizamos con el pueblo cántabro, con sus inquietudes, con sus problemas, pero también con sus venturas, y deseamos que aquéllas sean pocas y que éstas otras sean muchas.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, el senador señor Andréu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señorías, para nuestra minoría hoy es un día feliz y agradable: hay otra autonomía. Ayer aprobábamos el Estatuto de Asturias y hoy aprobamos el Estatuto de Cantabria. Los catalanes hemos sido grandes luchadores para conseguir nuestra autonomía y nuestra personalidad catalana y siempre hemos dicho que lo que queríamos para los catalanes lo deseábamos, igualmente, para todas las regiones y pueblos de España, sin ninguna reserva. ¿Por qué? Porque creemos que es el camino de edificar un Estado español donde todo el mundo se sienta orgulloso y donde todo el mundo esté unido para defender la Patria de todos, el conjunto de todas las nacionalidades que es España. Lo digo sin ninguna reserva.

Yo ya soy un viejo luchador. He pasado muy malos ratos y no todo han sido las alegrías de ver

aprobar Estatutos; los he visto hundir, los he visto cuando, con una ilegalidad total, por un decreto de Franco se dejó sin efecto el Estatuto de Cataluña. He pasado años amargos de la persecución de nuestra lengua, persecución brutal. Ahora leía un recorte de un periódico que un compañero me dejaba, donde se dice que hubo un gran escándalo en Barcelona, que costó la cárcel a algunas personalidades hoy destacadas en la política catalana, porque el director de «La Vanguardia», señor Galinsoga, después de insultar a Cataluña, acabó diciendo, en voz alta y dirigiéndose a todos los catalanes: «Todos los catalanes son una mierda», y eso porque intentaban hablar en catalán.

Eso no está muy lejos, era allá por los años cuarenta y cinco o cuarenta y seis cuando ocurría. (*El señor Mir Mayol: Era en el año 1955.*)

Me confundo con las fechas, porque yo en esos tiempos «disfrutaba» del exilio y no podía regresar a España.

Quiero decir que hoy para nosotros es un día de alegría. Hemos luchado y creo que nuestra lucha favorece todas las aspiraciones de los demás pueblos y regiones de España. Hoy es un día en el que nosotros estamos satisfechos de haber contribuido a levantar ese espíritu de amor a cada una de las regiones de nuestro territorio para que puedan autogobernarse dentro de sus competencias, respetando siempre la Constitución, y el día que todas las autonomías estén aprobadas será el día en que podremos decir que España se ha consolidado, que el Estado español es el gran país, y por primera vez todos nos sentiremos orgullosos de pertenecer a ese Estado y nosotros habremos abierto el camino hacia una España democrática, con libertad, con reformas sociales, una España más digna. Y creemos que eso se logrará gracias, precisamente, a haber dado confianza a todos los pueblos y a todas las regiones de España.

Quiero decir hoy a los asturianos y a los cántabros que se sientan orgullosos, como nosotros nos sentimos orgullosos el día que se aprobó el Estatuto catalán. Hoy es un día de gloria para Cantabria y vosotros tenéis que tener el propósito firme de defender esta autonomía contra quien quiera oponerse a ella. Nada más. (*Varios señores senadores: ¡Muy bien! Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA

CAMOYAN: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad, para confirmar que también desde Andalucía, desde el grupo de senadores del PSOE andaluz, la aprobación, hoy, del Estatuto de Cantabria, como ayer la del Estatuto de Asturias, es una fecha de especial importancia, porque con ello estamos contribuyendo decisivamente a la construcción del nuevo Estado, del Estado que hará posible que en España no sólo todos los ciudadanos, individualmente considerados, gocen de los mismos derechos y obligaciones, sino que todos los pueblos tengan las mismas posibilidades.

Muchas veces se ha hablado de que la autonomía podía ser considerada fundamentalmente como un acto de restitución histórica a los pueblos que habían perdido algo que habían tenido y, desde ópticas particularistas, se consideraba que sólo algunos pueblos de España, por su historia pasada, tenían el derecho a gozar de los máximos techos de autogobierno que la Constitución permite.

Los socialistas pensamos que el Estado de las Autonomías, el Estado que la Constitución abre, no es un proceso sólo de restitución de un pasado, sino que es un proceso, fundamentalmente, de abrir puertas para la construcción de la propia historia en el futuro. Debemos considerar que hay muchos, la mayoría de los pueblos de España, que no han gozado en el pasado de instrumentos políticos suficientes para construir su propio devenir cotidiano. Y es por eso por lo que, desde Andalucía, nos sentimos especialmente satisfechos, votando afirmativamente el Estatuto de Cantabria, y más especialmente cuando en Andalucía hemos recibido no sólo los aportes de Cantabria, sino de tantas otras regiones de España; cuando en Andalucía hemos aprendido de los montañeses muchas cosas gracias a la emigración sucesiva que hemos recibido de la zona de la montaña. Hemos aprendido en reciedumbre, hemos aprendido en afán de trabajo, hemos aprendido en tantas y tantas cosas que han hecho posible que el pueblo andaluz sea hoy, quizá, el pueblo más plural de España, gracias a las aportaciones que de todas las regiones hemos tenido. Y lo mismo que hemos aprendido hasta ahora en afán de trabajo, en reciedumbre y en saber histórico, esperamos que, tras la aprobación del Estatuto de Cantabria, podamos seguir aprendiendo en buen gobierno y en saber hacer una España distinta; esperamos que a partir de hoy, lo mismo que hasta hoy, podamos, con actos como éste, con la apro-

bación del Estatuto, con el desarrollo de la Constitución, seguir trabajando por una España más democrática y más justa, para hacer posible que en el futuro, en el inmediato futuro, que se quite del horizonte cualquier nubarrón para la convivencia de los españoles, y estamos seguros de que, votando afirmativamente hoy, estamos contribuyendo a hacer que mañana, en el mañana inmediato, España sea una sociedad más alegre y confiada, en la cual todos y cada uno de los españoles puedan ser más libres y más felices.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Socialista del Senado, el senador Mir Mayol.

El señor MIR MAYOL: Con la venia, señor Presidente, señorías, con el Estatuto de Cantabria, esta Cámara habrá examinado, y esperamos que aprobado, el quinto Estatuto de Autonomía. Tengo que hacer un pequeño reproche a unas pequeñas sombras que han aparecido durante la discusión en el turno a favor por parte del senador Roberto Sáez al reproche que ha hecho al senador Mario García Oliva; reproche que no nos ha parecido ni peyorativo ni nada onomatopéyico. En realidad, del sonido de sus palabras no hemos entendido nada.

Como portavoz del Grupo Socialista, una vez más tenemos que decir que este es un hecho importante y que nos tiene que alegrar a todos aquellos que siempre hemos pensado que democracia, en este país, significa autonomías. Dicho de otra manera: sin una reorganización del poder del Estado centralista y tradicional, el sistema democrático no podrá enraizarse en la mente y en los corazones de los españoles. He dicho reorganización, pero, en rigor, tendríamos que hablar de redistribución de un poder político complejo, derivado de una estructura socioeconómica que poco o nada tiene que ver con la de los modelos que se pusieron en marcha en Europa después de la Revolución francesa. Hoy tenemos la impresión de que este país no puede desarrollar su enorme potencial de energía creadora porque lleva un viejo traje que lo encorseta, que no es otro que el viejo modelo de poder político y organización territorial administrativa.

He hablado de modelos de organización del Estado y de redistribución del poder político. Es ésta una grave y fundamental cuestión que Espa-

ña arrastra desde hace más de un siglo. Desde la misma Constitución de Cádiz hasta la Constitución que ahora ordena nuestra convivencia, hay todo un conjunto de iniciativas, de políticas, de pensamiento teórico pendular que va desde el centralismo más absoluto a la misma desmembración de España.

Es un hecho real que se constata desde todas las perspectivas teóricas: los estudios históricos, los estudios de Derecho público, los estudios económicos, los estudios de historia cultural. Desde cada una de estas perspectivas, digo, se constata cómo vivamente se intenta encontrar, alcanzar, una fórmula original de organización político-administrativa que haga posible la modernidad, es decir, el progreso, económico y cultural, en la libertad y en la igualdad, siempre salvaguardando las peculiaridades de cada pueblo que forma España.

Personalmente resumiría la cuestión entre dos grandes opciones auténticamente españolas: la del Estado unitario de los liberales doctrinarios, y la del Estado compuesto, cuyo principal teórico sería el catalán Valentí Almirall. Fueron dos opciones de su tiempo, fueron dos opciones a su manera modernas, pero, como es sabido, la que definitivamente se impuso fue la del liberalismo doctrinario.

En este sintético planteamiento del problema de tan gran complejidad, creo que es interesante recordar que el cuestionamiento de la organización político-administrativa del Estado surge de muy diferentes fuentes y frentes teóricos y sectores sociales: el carlismo sería el primero, como luego lo sería el anarquismo, por citar opciones ideológicas populares que no llegaron a influir a nivel global y general, a mi modo de ver porque no alcanzan a elaborar un sistema racional.

Pero sería el progresismo que desemboca en la Revolución de 1868 y la Primera República, la Federal, el primer toque serio de atención sobre la necesidad de encontrar un proyecto autónomo de modelo de Estado.

Sería pecar de poco rigor no hacer mención al hecho de que esta discusión sobre el Estado también irrumpe en los mismos partidos que serían el eje del sistema canovista de la Restauración. En el partido liberal, los intentos de Segismundo Moret; en el conservador, los de Francisco Silvela y Sánchez Toca, que, cuando España sufría la grave crisis derivada de la guerra colonial, giran los ojos a la energía creadora que verían en las re-

giones, que, utilizando la terminología de aquella época, veían como una parte esencial de lo que se llamó la constitución interna española. Fue lo que se llamó el regeneracionismo, que tiene unas componentes de descentralización político-administrativa en cada uno de los frentes en que se manifestó.

Y sería en aquellos años cuando irrumpen los llamados nacionalismos periféricos, que plantean la reorganización político-administrativa desde una perspectiva no sólo teórica sino dentro de una praxis política más genuina. Los intentos de Maura para integrar el catalanismo con la Ley de Régimen Local de 1907 fue un paso serio, aunque tímido, para encontrar una primera solución al problema que a lo largo de los años se había ido acumulando. Pero sería un liberal, Canalejas, el que, finalmente, haría posible la Mancomunidad de Cataluña, aún hoy recordada con admiración.

¿Y qué decir de otras corrientes ideológicas, como son la institucionalista y la socialista? A hombres de la Institución Libre de Enseñanza, como Gumersindo de Azcárate o Adolfo Posada, les debemos obras esenciales para atender este proceso de discusión del modelo de Estado. Y fueron hombres de la Institución Libre de Enseñanza quienes influyeron en la concepción de la Segunda República, régimen político que planteó una solución formal y política al problema de los modelos de organización política administrativa del Estado, encontrando una vía autónoma. Precisamente porque fue una vía autónoma y original pudo influir en otros países. Cuando el año 1917, la crisis del sistema canovista era más que evidente, un escritor y político de mi tierra, Gabriel Alomar, dijo que en España sólo había dos movimientos sociales modernos y auténticos: el socialismo y el catalanismo. Estas dos fuerzas sociales auténticas, que pugnaban por la modernización de España, cuestionaban a su vez el sistema político del régimen ya en decadencia de la Restauración. El catalanismo con dos opciones muy claras, una federalista y otra regionalista, y el socialismo, especialmente a partir de la influencia de Julián Besteiro y Luis Araquistain, con alternativas federales evidentes.

No creo necesario ahora repetir lo que creo que todos sabemos y que la historiografía enseña, que una de las causas más claras de la última guerra civil fue la de evitar un modelo de Estado que significaba la superación del Estado centralista y tradicional, ni cómo el anterior régimen intenta

acallar el problema prácticamente hasta nuestros días.

Lo importante, lo trascendental —y es trascendental porque tiene que alcanzar a las generaciones que nos van a suceder— es que con la Constitución de 1978 se llega a un gran compromiso histórico que intenta integrar el conjunto de movimientos y posiciones ideológicas que tan rápidamente he tenido que relacionar.

El consenso, el no siempre bien entendido consenso, fue, entre otras cosas, un gran pacto para hacer posible el cambio de modelo político del Estado. Cuando la doctrina analiza la teoría del consenso, nos dice que para que éste se produzca en una comunidad política determinada son necesarios tres elementos fundamentales: primero, una concepción generalizada que acepta leyes, reglas y normas, es decir, de un ordenamiento jurídico. Segundo, una adhesión a las instituciones que promulgan y aplican las leyes y reglas que surgen de este ordenamiento jurídico. Y, tercero, un generalizado sentimiento de unidad o identidad que revela a los individuos que lo experimentan aquellas características respecto de las cuales son idénticos y, por tanto, iguales. Este sentimiento de identidad aminora la importancia de las diferencias que, de otro modo, hubieran dado lugar a la disensión y a los sentimientos de hostilidad; aunque estos elementos puedan variar uno del otro, la fuerza de cualquiera de ellos contribuye a reforzar los demás.

Señorías, he hablado de un sentimiento de unidad sin el cual la solidaridad —que es un elemento racional de necesidad— no tiene ninguna virtualidad. Pero no debemos confundir esta unidad con la diversidad, con la diversa estructura histórico cultural de España. Sí a la unidad, no a la uniformidad. Sí a la realidad diversa y creadora. Sí al reconocimiento de unas comunidades que tienen su propia vocación histórica, cultural y económica.

Un cántabro ilustre, un español ilustre que se formó en Cataluña, y que ya ha sido citado antes por un senador que me ha antecedido —me refiero a Marcelino Menéndez y Pelayo—, que tanto amó la tierra a la cual yo, de alguna manera, represento y fue senador por las islas Baleares y que tanto hizo para la divulgación de una concepción unitaria de la cultura catalana, tuvo ideas muy claras sobre este necesario equilibrio entre unidad y diversidad. Y que un hombre de izquierdas ahora recuerde el testimonio de Menéndez y Pe-

layo, no es por oportunismo del momento. Es porque, si aquel ilustre cántabro reconoció la necesidad de la diversidad para reconducir la historia de nuestro país, significa que todos aquellos que con mente abierta y corazón limpio han reflexionado sobre estos problemas, han convenido en que la resultante final no puede ser otra que la consolidación de un sistema moderno de libertades que supere las dos Españas; un sistema original que demanda confianza en el futuro y buena fe en el presente.

Con el Estatuto de Cantabria, que hoy espero vamos a aprobar, ponemos una piedra más en este nuevo mosaico que será España, bien sabiendo que cada pieza tiene personalidad y sentido conjuntada con las demás y, también, que con este Estatuto, los ciudadanos de Cantabria deben de poder participar mejor y más democráticamente en el poder político, a la vez que controlar la riqueza que ellos mismos generan con su trabajo.

Estos son los sentidos finales del Estatuto de Autonomía, que ha de ser capaz de concitar las mejores voluntades de una vieja España que quiere ser joven y progresista, cuando reconoce su plurinacionalidad como constitución interna.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por fin, tiene la palabra el senador Calzada, por el Grupo Unión de Centro Democrático.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, hay momentos en la vida de un hombre en que uno no se puede sustraer a su emoción y en los que de verdad ellos condicionan en grado sumo nuestro pronunciamiento.

En este día, en este acto trascendente y solemne para mi tierra, yo no puedo por menos de traer a mi memoria la sesión de un ayuntamiento de aquella región, la sesión del ayuntamiento de Cabezón de la Sal, del que me honro en ser presidente, que el día 30 de abril de 1979, pedía por unanimidad de todos los componentes de la Corporación, por primera vez, la autonomía para Cantabria. Hoy están aquí presentes varios miembros de dicha Corporación y hoy están aquí presentes para aprender a amar, porque entiendo que no se ama lo que no se conoce, a esta Cámara y a las instituciones democráticas del país, muchachos y jóvenes que han de recoger la antorcha

de estas ideas de convivencia y de solidaridad entre los hombres y que la han de hacer posible entre las nuevas generaciones.

De la fecha en que se puso en marcha el proceso autonómico, yo quisiera significar a SS. SS. que pasaron escasamente noventa días y se había producido el que el 95 por ciento de los habitantes de la región se habían pronunciado afirmativamente en favor de la autonomía. Ello demuestra que la oferta que había llevado UCD en este sentido en su campaña electoral era una oferta positiva, era una oferta cierta, era una oferta de interpretación del sentir exacto del pueblo que reside en aquel lugar de España.

Por otra parte, es de significar que el Estatuto es un Estatuto producto del trabajo, producto del esfuerzo, producto de la integración, y de la buena voluntad y del deseo de acertar de todos los partidos y todas las fuerzas políticas parlamentarias o extraparlamentarias que han tenido la responsabilidad, que han tenido el criterio de serenidad de anteponer los intereses del pueblo cántabro a cualquier otro sentimiento de partido o ideología.

Es también importante señalar la intervención de esta Alta Cámara en la tramitación.

Se han presentado cuarenta y cinco enmiendas; de estas cuarenta y cinco enmiendas, han sido aprobadas treinta y tres, una del señor Portabella, once del Partido Socialista Obrero Español y veintiuna de Unión de Centro Democrático. Todas ellas, en absoluto, han sido enmiendas destinadas a mejorar, han sido enmiendas destinadas a hacer más práctico, más fiable, yo diría que más rentable, el Estatuto que estamos aprobando.

En una publicación sobre nuestro regionalismo dice su autor que nuestro regionalismo, antes de reivindicar, está llamado a compartir el sentimiento de España, a la que nosotros queremos sin condiciones. Somos cántabros y, por ello, profundamente españoles.

Aunque ya se ha hecho constar por mis compañeros la adhesión a Su Majestad el Rey, yo quiero destacar aquí un dato significativo. A partir del duque Pedro I de Cantabria son cuarenta los eslabones, cuarenta las generaciones que unen al actual Rey de España con sus orígenes y con sus antecesores en este pueblo. Por ello, desde este recuerdo, una vez más, pensando interpretar los sentimientos de cuantos allí vivimos, habitamos y estamos y de cuantos no estando allí lo están de

corazón, expresamos desde esta tribuna nuestra lealtad y nuestra adhesión a Su Majestad.

Parece obligado hacer también en esta ocasión mención de que después de ciento setenta años de constitucionalismo, desde las Cortes de Cádiz, ahora, en apenas seis años de vigencia del nuevo Estado de las Autonomías, Cantabria va a tener una posibilidad histórica de configurarse como región autónoma.

Ello es un reto al genio e iniciativa del pueblo cántabro que con decisión, teniendo en cuenta que el honor es la poesía del deber, se prepara a trabajar prieto y con ilusión para lograr un mayor nivel en todos los aspectos.

Creemos sinceramente que el Estatuto que hoy se aprueba es el que precisa para un funcionamiento equilibrado, y expresamos nuestra seguridad y confianza en que se ha de utilizar con rigor, eficacia y honestidad. Ha de servir para la solución de los problemas más acuciantes, entre los que se encuentran los que nos afectan conjuntamente con las regiones limítrofes, tales como los accesos por carretera y ferrocarril al País Vasco, los accesos a la meseta castellana, los vergonzosos 73 kilómetros que nos quedan de ferrocarril Santander-Burgos, ese ferrocarril Santander-Mediterráneo que llevamos clavado como una espina en el corazón todos los cántabros. Y, qué duda cabe, también las comunicaciones férreas y las comunicaciones por carretera con el Principado de Asturias.

Al mencionar estos problemas comunes, quiero hacer una mención de nuestro afecto y comprensión para el pueblo vasco, en la seguridad de la firmeza de este sentimiento y también el cariño para las gentes de Asturias que parece que por un designio histórico, nuevamente cumplido, van a la par de Cantabria en el Estatuto de las Autonomías, cuyo Estatuto fue aprobado ayer y a los que deseamos el mayor éxito.

También se ha hecho mención aquí a nuestros propios problemas de urgencia. Entre ellos pueden considerarse la infraestructura viaria provincial, el puerto de Santander, la electrificación rural, la ordenación agraria, la reforma de explotaciones ganaderas, promoción industrial y turística, sector pesquero, etcétera, que esperamos poder resolver o paliar utilizando los recursos de la autonomía.

Se ha dicho que la libertad supone responsabilidad. Ahora, Cantabria va a poder ejercer con

ambas la administración de sus posibilidades de todo orden.

No queremos vivir de la Historia, queremos construirla día a día, y queremos construir una región en progreso, sinceramente respetuosa con la autonomía municipal, pues si se ha dicho que la familia es la célula primera de la sociedad, qué duda cabe que las aldeas, qué duda cabe que los pueblos, qué duda cabe que los municipios constituyen el principio básico y vital de la organización territorial.

También se ha escrito que los pueblos defienden antes sus costumbres que sus leyes, y por ello se pretende recoger y respetar el espíritu y tradiciones que configuran el modo de ser de sus gentes, pues ello constituye la raíz de sus orígenes y la manifestación exterior de su idiosincrasia; yo diría su tarjeta de identidad.

Desearía en esta ocasión enviar un mensaje de unidad, solidaridad y agradecimiento a todas las regiones representadas por SS. SS. Entendemos, y se ha dicho también, que España es una nación que tiene sus raíces en el Norte. Y quiero hacer constar que los cántabros deseamos seguir contribuyendo con nuestra savia al vigor de ese árbol que, inhiesto, firme e imperecedero de España, cuyas raíces están recias y hondas en nuestros corazones y cuyas ramas frondosas, vivas y pujantes, entendemos son los distintos pueblos a cuyos habitantes deseamos unidad con el mejor voto de prosperidad y paz.

Un mensaje de solidaridad, señalando que si Cantabria en el año 814 figura en los anales de Castilla como el pueblo que, procedente de más allá de los montes, de Malacoria, hoy Mazcueras, junto a Cabezón de la Sal, salió en la expedición organizada por Monnio Muñiz y a través del puerto de Palombera llegó a Braña de los Osos, hoy Brañosera, siendo capaz de dar su esfuerzo, su sangre y sus vidas por la repoblación de España en la Reconquista, hoy sus gentes, descendientes de aquéllas a las que se refiere Manuel Llano diciendo que son de «tierra de hidalgos y robles, de peñas y rosas, que es hidalgo el que tiene blasones, el que esquila los rebaños, el curioso y el discreto. Sí, hidalgos son todos, aparceros o hacendados, pastores y trajinantes, molineros y leñadores. Las blusas, las levitas, las zamarras recosidas, las pellizas remendadas, labriegos y mendicantes, todos son hidalgos, todos son señores. No importa la talega y el blasón, ni la olla ni los dueños». Sigue siendo este pueblo del mismo temple

y su solidaridad, dentro de esta ejecutoria, no ha variado en absoluto para con el resto de los de España.

Dentro de este sentimiento me permitirán, señorías, una mención especial para el pueblo castellano-leonés, tan unido al cántabro a través de la Historia. Yo recuerdo cómo en el pueblo de Cartes, cercano a Torrelavega, figura el escudo de los Obregón, con una leyenda que dice: «Estas armas de Obregón / tan bellamente adornadas, / hijas legítimas son / de las batallas ganadas / al Rey moro de León».

Pues bien, amigos, esta autonomía es el autogobierno de lo que podríamos considerar como madre de Castilla y León, como nos dice la leyenda de este escudo, hoy seguimos igual, dispuestos a trabajar hombro con hombro por la prosperidad y el desarrollo común como gentes de la misma sangre y origen.

Dicen que cada día es el mejor del año. Pienso que hoy es el mejor día de muchos años para nuestra región. Con este sentimiento, finalmente, un mensaje de agradecimiento. Preveo que en este día, en cualquier lugar de Cantabria, estará sonando un bigaro o caracola marina y en sus roncadas notas sobresaldrán, además de las de alegría, las de una gratitud sentida y profunda de las gentes de esta tierra a VV. SS. por la confianza que supone el apoyo del voto afirmativo para este Estatuto, confianza que quiero imaginar simboliza el cariño y respeto de los pueblos que representáis por el de Cantabria.

Redordando el verso de alguien que aquí ya ha sido dos veces nombrado, que dice: «Puso Dios a mis cántabras montañas / auras de libertad, tocas de nieve / la vena de hierro en sus entrañas».

Con el sentir de las gentes de mi tierra, las del llano, la montaña, el valle o la costa, desde cabo Mayor a Valderredible, de Fuente De a Ontón, de corazón, muchas gracias, señorías, muchas gracias, hermanos. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, una pizca de atención.

Según anunció el senador Benet, en nombre del Grupo Mixto, quedaban retirados los votos particulares que su grupo había reservado a determinados artículos del texto del Estatuto que estamos debatiendo.

Antes de someter a la consideración de la Cámara si ha de ser votado en un sentido u otro este texto, debo informar que lo que resta ahora mis-

mo son dos votos particulares que han sido presentados a la Mesa, según el trámite ya conocido de la firma de todos los portavoces.

Uno afecta al artículo 25.1 b), y se propone que quede redactado de la siguiente forma: «Ordenación y concesión de aprovechamientos hidráulicos en aquellos cursos fluviales que discurren únicamente por Cantabria, así como la policía de los mismos».

Senador Ruiz Risueño, ¿esto significa que el voto particular que S. S. había reservado queda subsumido?

El señor RUIZ RISUEÑO: Sí, señor Presidente, me considero satisfecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El segundo voto particular presentado a la Mesa al principio de la sesión plenaria afecta al artículo 42.2, último inciso, que actualmente figura redactado en el dictamen de la Comisión en la siguiente forma: «El Tribunal Supremo resolverá también las cuestiones de competencia entre el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y los del resto de España».

Se propone sustituir este inciso final por la siguiente redacción: «El Tribunal Supremo resolverá también las cuestiones de competencia entre los Tribunales de Cantabria y los del resto de España».

Suficientemente informada la Cámara, ¿alguna intervención en turno de portavoces respecto a la fundamentación de estos dos votos particulares o se dan por suficientemente debatidos y la Cámara está conforme con sus textos? (*Pausa.*) En tal caso nos encontramos con un texto que ya no contiene votos particulares, una vez que se consideran formando parte del dictamen de la Comisión los dos textos que acabo de leer en este acto. Propongo, pues, que si la Cámara lo autoriza, sea considerada la totalidad del dictamen de la Comisión, con las dos manifestaciones advertidas, en su conjunto, y, naturalmente, la Presidencia propone que la Cámara se manifieste en sentido unánime sobre la aprobación de este dictamen. (*Pausa.*)

Cuento, pues, con el asentimiento de la Cámara, y en tal sentido proclamo que el Senado concluye así y aprueba el texto del dictamen de la Comisión correspondiente, en este caso la de Constitución, sobre el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución,

se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey. (*Grandes y prolongados aplausos de los señores senadores puestos en pie.*)

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOBRE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS UNIVERSITARIOS EN LA REGION CANARIA

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Se reanuda la sesión y, de conformidad con el orden del día previsto, vamos a ver ahora las proposiciones no de ley. A tal efecto, tiene la palabra el senador don Gregorio Toledo Rodríguez, para presentar su proposición no de ley, en relación con soluciones a los problemas universitarios en la región canaria.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, me dirijo a esta Cámara para hablar y para hacerles partícipes de uno de los problemas, a nuestro entender, más agudos, más espinosos y más polémicos, con el que nos enfrentamos en la región canaria y, en particular, en la provincia de Las Palmas.

Entiendo que el sistema de representación territorial hace del Senado el lugar más idóneo para que exponamos aquellos problemas, con suficiente entidad, para solicitar la solidaridad de los representantes de las distintas regiones y nacionalidades del Estado, de forma que, entre todos, colaboremos a lograr un sistema de distribución más justo, tanto entre las diferentes regiones como dentro de una misma región, como es el caso que nos ocupa. Me estoy refiriendo al tema universitario.

Canarias cuenta con sólo un distrito universitario, que corresponde a la Universidad de La Laguna. Tenemos una población aproximada de 1.400.000 habitantes, repartidos entre las dos provincias, prácticamente a partes iguales. Hemos realizado un estudio sobre cuál es la situa-

ción real del distrito universitario, en relación con el resto de los distritos y de las provincias españolas.

El distrito de La Laguna ocupa el séptimo puesto de los 22 distritos universitarios en miles de habitantes por opción universitaria de grado superior, facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios. Esta posición, como se puede comprender, es bastante buena; sin embargo, no refleja la verdadera situación universitaria de Canarias.

La distribución de centros dentro del distrito es completamente desequilibrada. La provincia de Tenerife cuenta con 12 facultades, siete escuelas universitarias y cuatro centros de investigación, lo cual la sitúa en la sexta provincia de España en número de habitantes por opción totales, mientras que la provincia de Las Palmas ocupa el puesto número 43, con dos escuelas técnicas superiores, una división del colegio universitario y cinco escuelas universitarias.

El desequilibrio se ve agravado, si tenemos en cuenta nuestra condición insular. Ser islas condiciona completamente nuestra forma de vida, y la Universidad no es a esto una excepción. La realidad es que para una familia de la provincia de Las Palmas es casi igual de gravoso que sus hijos estudien en Madrid que en Tenerife. Esto provoca una marginación de los estudios superiores, no sólo para los hijos de las familias económicamente débiles, sino también para los hijos de las familias pertenecientes a la llamada clase media. Además, origina una plétora de los centros existentes en Las Palmas, contando, por ejemplo, con 3.500 estudiantes en Magisterio y 2.000 estudiantes matriculados en la Universidad a Distancia, cifra que supone un 20 por ciento de los estudiantes universitarios de Las Palmas.

El estudio al que nos referimos, y del que hemos entresacado algunas consideraciones, lo hemos enviado a todos los parlamentarios de la región canaria, a la Universidad de La Laguna, al Consejo Nacional de Rectores, al Ministro y a todos los parlamentarios que forman parte de la Comisión de Universidades, y que, en su día, aprobaron, por unanimidad, una moción similar. Esta situación, mantenida a lo largo de muchos años, ha hecho que por parte de las autoridades y de los propios ciudadanos se solicitase, en repetidas ocasiones, la solución al problema.

Creo que es necesario intentar analizar aquí el porqué de esta situación de desequilibrio, y pien-

so, a mi modo de entender, y es una opinión personal, que existen dos factores principales. El primero de ellos es un factor histórico-geográfico.

La Universidad de La Laguna fue reestructurada o reabierta en 1927, fecha en que se dividió Canarias en dos provincias, perdiendo Tenerife la capitalidad y siendo la Universidad una especie de compensación por esta pérdida, lo cual ha provocado siempre una repulsa visceral por parte de esta provincia a cualquier iniciativa universitaria en Las Palmas.

Lo podemos resumir como un caso más de disputa interprovincial, similar a las muchas existentes en el resto del Estado. Y digo esto con satisfacción, porque, a nivel político, este factor va siendo cada vez, afortunadamente, menos acusado. El enfoque de una política nueva unitaria, la unión frente a problemas comunes y la justa lucha por una autonomía de amplio marco están limando las diferencias, están enterrando las viejas rencillas, y la prueba más evidente es que si hoy estoy hablando aquí es gracias a la comprensión de mis paisanos de Tenerife, que, entendiendo el problema, no han dudado en apoyar esta defensa de la regionalización de nuestra Universidad de La Laguna.

No obstante, la Universidad no ha respondido a la dinámica regionalista con la misma amplitud de criterio, y mantiene aún las mismas posturas que en los años 40, 50 ó 60, denegándose de forma sistemática la implantación de cualquier opción nueva en Las Palmas que tienda a paliar de alguna manera este desequilibrio.

El Cabildo Insular de Gran Canaria, que, como saben SS. SS., equivale a la Diputación Provincial, ha invertido en los últimos cinco años más de 2.000 millones de pesetas en la enseñanza universitaria, cifra que, como pueden imaginar, ha supuesto un gran esfuerzo para la isla. Con esto se ha dotado a la provincia de una infraestructura que permitiría el desarrollo universitario en multitud de ocasiones.

Se ha solicitado que se amplíen las opciones, las opciones, ya sea con facultades, secciones delegadas o divisiones del colegio universitario. Particularmente es interesante este último, que permite una desmasificación de los primeros cursos en la sede central y da a las facultades respectivas los estudiantes en cuarto año de carrera, dispuestos a hacer el segundo ciclo, ya tamizados por tres años de estudio.

Pues bien, la Universidad ha dicho siempre no,

y la solicitud presentada recientemente por el Cabildo para impartir los primeros ciclos de Derecho y Biológicas, si bien no ha sido oficialmente aún contestada, sabemos que la Junta de Facultades ya ha denegado otra vez esta posibilidad.

O sea, que la Universidad se niega a ser regional, rechazando las ofertas del Cabildo Insular, que ponía a su disposición, para estos dos ciclos, cincuenta millones de pesetas y la utilización del edificio del colegio universitario que costó 500 millones y que, con una capacidad para 2.500 estudiantes, no tiene en la actualidad más que 500, pues la única división que existe es Medicina, con un «*numerus clausus*» muy estricto.

Anécdota como esta podría contar muchas, pero no quiero cansar.

El segundo factor de desequilibrio universitario es la escasez de medios con que ha contado la Universidad de La Laguna. Esto ha hecho que, si bien se ha desarrollado en cuanto a número de facultades, éstas han tenido que irse agrupando en una misma localización, de forma que se atendiera a la demanda de diferentes opciones con los de por sí escasos medios con que contaban.

La situación actual no ha variado, y en unas declaraciones recientes se dice que si bien el número de estudiantes había aumenado en forma muy considerable, los medios no lo habían hecho de forma similar.

Creo, pues, que queda claro cómo se llega a la situación actual, y esto sin tener en cuenta nuestra situación insular. Y quiero resaltar que entre Las Palmas y Tenerife se tarda unas tres horas y media en barco y más de dos en avión, lo cual es muy superior al tiempo que se invierte en ir de Oviedo a León, de Sevilla a Cádiz o de Murcia a Alicante, y, sin embargo, a estas tres ciudades, León, Cádiz y Alicante, se les crea Universidad completa, mientras que a Las Palmas se le crea una Universidad Politécnica, de muy difícil crecimiento y basada en dos escuelas superiores — Arquitectura e Ingenieros—, que no tienen, entre las dos, más de seis catedráticos numerarios.

Nosotros no aceptaremos y no podemos aceptar la existencia de esta Universidad Politécnica, si no se produce previamente una extensión y regionalización real de la Universidad de La Laguna. Nuestro estudio sobre la problemática universitaria nos indica que con las opciones existentes en la década 1980-1990, saldrán de las escuelas superiores de Las Palmas 1.800 ingenieros y 1.800 arquitectos, cifras que no solamente no po-

drán ser absorbidas jamás por Canarias, sino que producirán masificación de estas escuelas, deteriorando gravemente la enseñanza. Y ante esto no hay más que dos soluciones: o ampliar las opciones existentes, regionalizando la Universidad de La Laguna, para una mayor respuesta vocacional, o aplicar criterios restrictivos para evitar la masificación, lo que dejará en la calle a un número aproximado de cinco mil jóvenes, entre los diecinueve y los veinticuatro años, cuyo futuro no quisiera imaginarme.

Quiero hacer hincapié en que hablo defendiendo el derecho a la formación y a la cultura de un colectivo de 700.000 habitantes, superior a la cifra de Santander, Palma de Mallorca o León, que cuentan con su propia Universidad completa. Tenemos que pensar que la forma más justa y digna de promoción de la persona es a través del estudio y la formación, y esto permite llegar a las cotas más altas en el desarrollo del individuo.

Por otro lado, nos encontramos en pleno proceso autonómico en vías de la integración en la Comunidad Económica Europea, y nuestra economía y nuestra integración pasan por tener una gran cantidad de personas preparadas, conocedoras de los problemas locales, y que pongan, pues, su máximo esfuerzo en levantar y defender su tierra, nuestra tierra, y esta formación sólo se puede lograr teniendo una Universidad amplia en el espacio, tan amplia como nuestras siete islas, y con medios suficientes para lograr la calidad adecuada.

Son necesarios más centros; hay que crear módulos unitarios de docencia e investigación en las islas menores —me refiero, principalmente, a La Palma y Lanzarote—; hay que crear un sistema especial de becas, de acuerdo con nuestro «hábitat» insular, y hay que crear un fondo de compensación universitario regional, donde las islas menores sean compensadas por el gasto que realiza para tener universitarios; hay que lograr acuerdos con Iberia y con Trasmediterránea que abaraten los viajes a los estudiantes; hay que potenciar la existencia de comedores y alojamientos universitarios, y hay que extender, en suma, no sólo el espíritu y la inquietud universitaria a toda la región, sino al asentamiento real de los centros, allí donde hagan falta y sean oportunos.

Los canarios tenemos que enfrentarnos, de una vez para siempre, con la realidad, y la realidad canaria es que no hemos sido una región, y ninguna otra más que nosotros necesita serlo, simple y

llanamente porque desde el concepto regional será la única forma como podremos afrontar con dignidad nuestra grave problemática.

Mientras haya diferencias entre islas, mientras haya diferencias entre provincias, mientras esas diferencias sean fomentadas por intereses bastardos —y los intereses bastardos, a veces, están en todas partes, incluso en nuestras propias islas—, esto nos lleva a esa falta de unidad, a esa alta de región que se nutre de nuestros desequilibrios, ya sean insulares, ya sean provinciales, y nuestro objetivo fundamental y prioritario ha de ser corregir esos desequilibrios estén donde estén.

El destino de la región canaria se decide en los dos próximos años. Nuestra autonomía y nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea van a decidir el destino de nuestro futuro. Por eso, los hombres que hoy ocupamos puestos de responsabilidad tenemos que luchar con todas nuestras fuerzas para que esos problemas sean vistos con perspectivas de región, única fórmula válida para que la problemática de nuestra región tenga una verdadera solución.

Tenemos que ayudar a Canarias; el Gobierno sabe tan bien como nosotros que la solución mejor de los problemas y el verdadero progreso y la verdadera libertad tienen como sustrato a la cultura. Por eso, una población de más de 700.000 habitantes, desgraciadamente habitando en una de las dos provincias, no puede ni debe renunciar a los beneficios que emanan de la Universidad. Nadie con amplitud, nadie que se sienta español y canario, puede condenar a dos provincias a una guerra fratricida. Sé que algún día esta injusticia será corregida, porque todas las injusticias tienen un fin, más o menos cercano. No sé si seremos nosotros los que veremos corregida esta injusticia. Pueden ustedes estar seguros, y el Gobierno también, de que vamos a seguir luchando a brazo partido por conseguir la regionalización de la Universidad de La Laguna; pero hoy, el Gobierno tiene la oportunidad de ofrecerle a Canarias el mejor servicio que un ente pudiera prestar: corregir el más doloroso e injusto de los desequilibrios que hoy padece mi tierra.

Si el Gobierno regionaliza la Universidad no nos está haciendo ningún favor. Sólo está cumpliendo con su deber. Pero dando una muestra de gran sentido de la responsabilidad. Y como lo cortés no quita lo valiente, puede estar seguro de que tendrá el reconocimiento y el agradecimiento de todos los canarios, que sientan a nuestra tierra

y que lo único que desean es el engrandecimiento de Canarias y de España, por encima de todo.

También queremos que el Gobierno nos diga claramente si esta regionalización de la Universidad es posible o no. Nosotros luchamos y seguiremos luchando por ella, sencillamente porque estamos convencidos de que nos sobran argumentos y razones. Pero si honradamente cree que no es viable, que no es posible, quítele el epíteto de «Politécnica» de la Universidad de Las Palmas, porque el Gobierno sabe mejor que nadie que esa Universidad Politécnica no resuelve los problemas, antes bien los agrava, a no ser que sea concebido como queremos que sea concebida la Universidad de La Laguna, con sentido regional. Repito, si no cree en la regionalización de la Universidad, si no la ve viable, quítesele el epíteto de «Politécnica» y déjenos a nosotros, los canarios, ser árbitros directos de nuestro futuro universitario.

Y digo esto porque la proposición no de ley, para la que pido el voto ahora, fue aprobada, con idéntico texto, hace ya más de dos años, en la Comisión de Universidades del Congreso de los Diputados y, a pesar de esto, aún no se ha hecho el estudio de la regionalización, en absoluto, siendo, como es, el problema o uno de los problemas más graves.

Por ello, señoras y señores senadores, solicito sea votada favorablemente la siguiente proposición no de ley: «Instar al Gobierno a estudiar, en colaboración con la Universidad de La Laguna, con la Universidad Politécnica de Las Palmas, Junta de Canarias, parlamentarios y entidades vinculadas al mundo universitario canario, la problemática universitaria de la región canaria, a fin de adoptar las soluciones precisas para paliar los desequilibrios en la distribución regional de centros y la insuficiencia de éstos, para dar una adecuada respuesta a la demanda regional de puestos universitarios».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Toledo.

¿Turno en contra? (Pausa.) No hay turnos en contra. ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el senador don Alberto de Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señores senadores, estoy aquí, en nombre del Partido Socialista, de acuerdo con la proposi-

ción no de ley, que es una proposición no de ley antigua, del 13 de octubre, que hoy viene al Senado en boca del senador don Gregorio Toledo, y si bien estamos de acuerdo y considero importante el tema de la regionalización de la Universidad canaria, tema que considero absolutamente necesario para el estudio de la situación de las islas, considero también —lamento decirlo— que la actuación del senador Toledo no va precisamente en este sentido. Creo que la actuación de mi querido amigo, el senador Toledo, es una actuación que lo que hace, más que resolver el problema de la Universidad en Canarias, lo que en realidad está produciendo es la encrespación del tema de la Universidad en Canarias.

El senador Toledo habla de intereses bastardos y hace un estudio, en el cual, si bien es cierto que se mantiene la diferencia que existe entre la Universidad de La Laguna y la situación universitaria de Las Palmas, este es un hecho que, de ninguna manera, considero que sea contradictorio.

La Universidad de La Laguna, como muy bien decía antes el mencionado senador, fue recreada en el año 1927, de una forma, yo diría, orgánica, ha ido creciendo a lo largo de este tiempo. Es cierto que tiene una serie de facultades, que tiene, sobre todo, un segundo ciclo universitario, lo que consideran los Institutos universitarios que representan, a mi juicio, lo más importante de la labor universitaria; porque la Universidad, señores senadores, sabemos todos que no consiste exclusivamente en la enseñanza o en la docencia, sino, precisamente, en que los conocimientos universitarios se apliquen al entorno social que nos rodea.

Yo he sido presidente del Patronato de la Universidad de La Laguna, y entre mis primeras preocupaciones estaba la situación universitaria de Las Palmas. Es cierto que la ciudad de Las Palmas, que corresponde a la isla de Gran Canaria, tiene la mitad de los habitantes del archipiélago canario aproximadamente, está desasistida de centros universitarios, y yo soy partidario y he sido partidario siempre de la potenciación racionalizada de los centros universitarios de Las Palmas de Gran Canaria.

Decía el senador Toledo que los gastos del Cabildo Insular de Gran Canaria se aproximan a los dos mil millones de pesetas con respecto a lo que habían costado los centros universitarios, pero se olvidó el senador Toledo de decir que, en contra del criterio del Ministerio de Educación de aquel

tiempo, que no quería que se creara un Instituto universitario de Medicina, puesto que los estudios que se habían hecho con respecto a que la Universidad de La Laguna tenía una Facultad de Medicina que cubría con creces las necesidades del archipiélago, sin embargo, a mi juicio, en un mal entendido patriotismo, acometió el Cabildo el desempeño y el coste de la creación de un Colegio Universitario de Medicina, cuyo enorme coste pesa hoy en día sobre el Erario del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Es decir, yo estoy totalmente de acuerdo con la proposición de ley con respecto a la racionalización; estoy de acuerdo en que Gran Canaria necesita un centro superior, una escuela superior, por ejemplo, de Arquitectura, un centro de primera calidad, una Escuela Superior de Ingenieros Industriales y otros centros, que la racionalización y el estudio sincero considere que deban estar allí, sin olvidar, por otro lado, que los centros universitarios son unos centros que necesitan apoyarse unos a otros y que muchas veces la creación de un centro universitario depende fundamentalmente de que exista otro; por ejemplo, la creación de un centro de astrofísica en la Universidad de La Laguna es un hecho casi natural puesto que existe una Facultad de Física; lo que es difícil, en realidad, es improvisar.

Yo creo que en este momento hay una tendencia en España a darse cuenta de que los centros universitarios tienen que tener una íntima conexión. Pero también es cierto, y en eso estoy de acuerdo con el senador Toledo, en que el hecho insular priva; que el hecho insular hace que Gran Canaria necesite, su población, que se creen aquellos centros que se consideren imprescindibles, teniendo en cuenta, además, que una política universitaria consiste en que resulta a veces mucho más barato una dotación de becas para traslados a aquellos centros que realmente estén creados de una forma funcional, que no la creación de centros en sitios donde no puede haber eso, y tenemos que tener en cuenta que España es uno de los países de Europa con mayor número de estudiantes universitarios, y dentro de España es Canarias, el archipiélago total, el que tiene mayor número de titulados universitarios con respecto a su población, lo cual entraña un paro verdaderamente agobiante para nuestros jóvenes universitarios que terminan y cada vez encuentran menos salida.

Entonces, estoy de acuerdo, vuelvo a repetir,

con la racionalización, pero de ninguna manera con una posición que contempla como que Gran Canaria ha sido explotada por Tenerife, porque, como muy bien decía el senador Toledo, la Universidad de La Laguna se creó, precisamente, en unos años, en 1917, con la división de la provincia y se creó como una compensación, y ha crecido, habitualmente, no por la maldad de unos contra otros, porque en esto lo que me temo es que en estos temas que ha creado el doctor Toledo, no el tema en sí, sino el planteamiento que ha hecho él, lo que hace es encrespar nuestro sentido común y nuestra división tan peligrosa entre los insulares de Gran Canaria y de Tenerife, que lo que en realidad produce es la castración de los esfuerzos que los canarios deberíamos llevar de una forma precisamente unida y coherente.

Por ello, vuelvo a insistir en que estoy de acuerdo con la racionalización, pero no de acuerdo, de ninguna manera, con un planteamiento que va en detrimento de lo hecho precisamente de la creación de nuevos centros. Es decir, yo estoy totalmente de acuerdo con que se racionalice, se estudie y se potencien los centros universitarios y medios y primarios, todos los centros que se necesiten en Gran Canaria.

Recuerdo en mi época de presidente del Patronato de la Universidad ver que la Escuela Superior de Arquitectura estaba, por ejemplo, en Las Palmas en un Instituto, el de Tamaraceite, y sigue estando este Instituto. Lo primero que tiene que hacer un centro universitario es precisamente potenciar los centros que tiene, y cuando esos centros estén potenciados y en magnífico funcionamiento, de acuerdo con una praxis diaria, y se sepa que ese centro es un modelo de primera magnitud, ese es el momento de aspirar a nuevos centros y a nuevas realizaciones. Pero primero tenemos que conseguir —y ahí encontrará siempre en mí, el senador Toledo, un apoyo perfecto— que mejoren los centros universitarios de Las Palmas, para que consigan tener no solamente una mejor formación sus alumnos, sino además que, como decía al principio, incida en el entorno y cree un espíritu universitario que, evidentemente, en Las Palmas es menor que el que existe en Tenerife. Ahí estoy de acuerdo, pero de ninguna manera con posiciones donde se pretenda la paralización de la Universidad de La Laguna a favor de la creación de una Universidad en Las Palmas, con la que estoy de acuerdo, pero que puede ser

perfectamente complementaria, con un estudio desapasionado del tema.

Por todo ello, como estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley, pero no con la forma con que el senador Toledo lo ha realizado, yo anuncio que el Grupo Socialista se abstendrá en esta votación.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador De Armas García.

Consumido el turno de portavoces, vamos a pasar a la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 53 votos favorables y 37 abstenciones.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Queda aprobada la proposición no de ley presentada por varios señores senadores y encabezada por el senador Toledo.

En consecuencia, y aprobada por la Cámara esta proposición no de ley, se dará traslado al Gobierno de conformidad con el artículo 140 del Reglamento provisional de la Cámara.

DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ SOBRE DECLARACION DE PARAJE NATURAL DE INTERES NACIONAL DEL PASO DE DESPEÑAPERROS (JAEN)

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Pasamos ahora a la segunda proposición no de ley, del Grupo Socialista Andaluz, sobre declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros.

A tal efecto, en primer lugar, el turno a favor. Tiene la palabra el senador Cobo.

El señor COBO MARTIN: Señor Presidente, señorías, el caso que hoy nos ocupa, la declaración de paraje natural de interés nacional del Paso de Despeñaperros, debe inscribirse dentro de lo que sería una política territorial para el medio ambiente en nuestro país, y que pasaría por las siguientes premisas:

— Es preciso mantener la integridad de la superficie forestal que aún conservamos, cortando, en particular, la urbanización en áreas de bosques.

— Se arbitrarán normas de protección especial y regeneración del paisaje en las zonas objeto de incendio.

— Declaración de áreas reforestables en zonas infrautilizadas, donde las condiciones del terreno no hagan viable otra posibilidad, repoblando siempre con especies autóctonas, olvidando teorías de explotación irracional.

— Es preciso prestar atención a las zonas de pasto que protegen el terreno de la erosión y aseguran la alimentación del ganado.

— Es prioritaria la protección individualizada de espacios de interés especial, a través de las figuras contemplables en la Ley de Espacios Naturales Protegidos.

— Realización urgente del inventario definitivo de espacios naturales protegibles y posterior redacción de los planes especiales de catalogación de dichos espacios, sin más demora, a tenor de lo que dispone la Ley el Suelo y sus reglamentos para la real protección y conservación de espacios del valor ecológico único.

Como decíamos, dentro de todo este contexto general se incluye la declaración mencionada, que se justifica porque el sector de Despeñaperros, en el tramo oriental de la cordillera Mariánica o Sierra Morena, posee un elevado valor geográfico, paisajístico, histórico, cultural y ecológico.

La morfología y la litofacies se combinan para dar lugar a uno de los paisajes más originales de España, con los famosos riscos cuarcíticos de Los Organos, donde el contraste del color oscuro de la roca, las manchas amarillentas de los líquenes y las masas de vegetación circundantes, de cambiante aspecto a lo largo del año, confieren al lugar un valor excepcional.

El valor paisajístico y ecológico se refuerza con el contraste de la zona, con las cálidas y onduladas campiñas del valle del Guadalquivir y los llanos desnudos o poblados de viñedos de la Mancha, entre los que se intercala.

El clima contribuye a la originalidad de Despeñaperros que, para su baja altitud, constituye una de las áreas mejor regadas por precipitaciones de toda Andalucía, acercándose en este concepto a la Sierra de Aracena, a Sierra Nevada occidental y a la periferia de la Serranía de Grazalema (que supera ampliamente al resto). Así, en las proximidades del Collado de los Jardines, se sobrepasa el metro anual de precipitaciones medias, con una parte en forma de nieve. Simplemente por este concepto y sus consecuencias, el sector Despeñaperros figura entre las áreas más notables de Andalucía.

Consecuencia de la singularidad climática (enclave húmedo en medio de una región termomediterránea con acusada continentalidad) es la conservación en coexistencia o vecindad de elementos de flores o faunas de habitual separación espacial, encontrándose así, en medio de un fondo de plantas euromediterráneas, elementos más septentrionales como *Genista florida*, *Dozonium plantaginem*, *Arenaria montana*, etcétera.

La vegetación constituye el adorno del paisaje geomorfológico, en este caso de exuberante belleza, acrecentada por el contraste estacional entre verdes frescores de la primavera, los abigarramientos severos del estío y la explotación de oros y carmines otoñales, con la intercalación de la fase de reposo de los robles y los arces en los meses fríos, cuando los rodales pardos o grises de árboles desnudos alternan con la sobria negrura de jarales y encinas.

Prueba de la riqueza de flora, vegetación y paisaje vegetal, puede obtenerse inventariando los elementos integrantes que, combinándose en bosques caducifolios, subesclerófilos y esclerófilos, en galerías caducifolias y en bosques mixtos de increíble variedad y diversidad y en matorrales que van desde la laurisilva baja (de madroños, durillos) hasta las múltiples facetas del jaral, nos ofrecen cerca de veinte especies arbóreas y otras tantas arbustivas, llegando a reunirse en un mismo lugar hasta catorce o quince de cada uno de sus tipos, un total conjunto de más de trescientas especies de las diferentes formas de vida presentes en la región.

Es notable que se haya conservado esta riqueza de flora y variedad de vegetación en el entorno de un paso que desde siglos (tal vez milenios) ha concentrado el tráfico humano entre la submeseta Sur y, al menos, el tercio central de Andalucía.

Entre los valores que realzan el interés de Despeñaperros y su entorno se hallan los yacimientos prehistóricos incluidos en el área, como los del Collado de los Jardines y Cueva de los Muñecos, entre otros.

El suelo sobre pizarras, esquistos, cuarcitas y areniscas, con carencia de carbonatos, terreno accidentado, con cerros de suaves contornos, en los que, a veces, existen cresterías cuarticosas.

El suelo es de escasa o media profundidad, de perfil A, B y C asociados a suelos y a litosuelos; la sequedad y las altas temperaturas en el verano no favorecen los procesos de humificación, por lo que se observa una delgada capa de hojas y restos

vegetales; por debajo, un horizonte A de humus mull, de 10 a 15 centímetros de profundidad, grueso, que pasa con una pequeña transición al horizonte B, pardo, claro, limoso. Por debajo de este horizonte, la pizarra más o menos alterada y se observa formación de suelos incluso entre las láminas de la roca.

Con frecuencia, alternando con pizarras, que presentan bancos de cuarcitas, que ocupan las zonas topográficamente superiores; el cuarteamiento físico de estas rocas origina canturrales, poco o nada rodados.

Son suelos moderadamente ácidos, con pH alrededor de seis en la capa superficial y algo más alto en los horizontes inferiores. Sin carbonatos, el contenido en materia orgánica oscila entre el 2 y el 3 por ciento en el horizonte A y menos del 1 por ciento en el B. La capacidad de cambio es baja.

Las tierras pardas meridionales constituyen un suelo clímax desarrollado sobre materiales silíceos, en el clima mediterráneo semiárido y bajo bosque cubierto de *Quercus ilex* en forma de arbustos y matorral de *cistus ladaniferus*, etcétera. Tanto en su génesis como en su evolución, la materia orgánica apenas ejerce influencia alguna. La desintegración física predomina sobre la química; en buena parte del año, el suelo permanece seco, pero cuando se humedece con las lluvias de primavera o con las esporádicas tormentas de verano, la desintegración química tiene lugar con intensidad.

Para el estudio de la vegetación, nos limitamos a las zonas en las que no se ha efectuado ninguna labor agrícola o forestal, por ser las que nos dan la verdadera vegetación autóctona y nos permite conocer el phylum de la vegetación y la fase de regresión en que se encuentra.

En tiempos anteriores, el bosque de cupulíferas en su manifestación más esclerófica dominaba toda esta región, siendo la encina la más representativa, seguida del alcornoque, quejigo y rebollo, de los que aún quedan algunos pies aislados.

Los aprovechamientos abusivos sin control, cortas en demasía, pastoreo exhaustivo, fuego para facilitar el cultivo, son las causas que motivaron la desaparición del bosque y degradación del suelo, que hoy se pueden regenerar introduciendo especies autóctonas.

Se observa un dominio absoluto del jaral y matorral degradado de encina y coscoja, lo que nos indica que nos encontramos en una fase avanzada

de regresión. La regeneración total, no obstante, no es imposible si se abandona el criterio de tener como principal fin el económico, pudiéndose volver al monte de cupulíferas, a través de las labores culturales necesarias, repoblando con especies adecuadas.

En cuanto a fauna, al igual que con la flora, concurren en esta zona especies muy dispares que son las que dan valor e interés al entorno.

Lógicamente, y por no ser objeto de esta intervención, no vamos a dar una lista exhaustiva de las especies animales que pueblan esta zona que proponemos proteger. Si esta protección se consigue, será necesario realizar los estudios pertinentes que cataloguen todos los individuos florísticos y faunísticos que conviven en este ecosistema.

Como premisa fundamental, entendemos que el medio ambiente no es solamente el físico material, sino también el socio-cultural, de tal forma que Naturaleza y sociedad sean una unidad inseparable.

La característica esencial del medio ambiente es el constituir un patrimonio común de todos los seres humanos. Por tanto, la utilización de los recursos naturales debe plantearse de modo que los beneficios reviertan en el conjunto de la sociedad.

El avance cultural, el asentamiento de la democracia, el aumento de la movilidad de los ciudadanos y los medios de comunicación social han puesto bruscamente de relieve la creciente destrucción de nuestro patrimonio natural: aguas, monte, aire, fauna, flora, etcétera. El problema ambiental se ha convertido en un problema político de primera magnitud que requiere urgentes medidas.

Es preciso, por tanto, elaborar un Plan de Protección del Medio Físico, concretado a esta zona, objeto del estudio de hoy, sentando dos principios fundamentales, que son:

La necesidad urgente e ineludible de conservar y proteger determinados elementos no renovables de este entorno natural, interés ecológico, paisajístico y cultural. En casos imprescindibles, la necesidad de la utilización racional de los recursos naturales, considerándolos como recursos escasos, y de impedir la degradación irreversible del medio y la pérdida de sus valores como soporte de actividades primarias, culturales y recreativas.

La interacción entre las actividades humanas y el carácter del medio ha llevado consigo una serie de consecuencias desfavorables sobre éste, que pueden resumirse en los puntos siguientes:

Efectos erosivos, es decir, de eliminación de elementos físicos o bióticos que son deseables en el medio: tala incontrolada de bosques, desaparición de especies, erosión de terrenos cultivables, agotamiento del suelo y ciertas formas de actividades extractivas.

Contaminación o adición de componentes extraños que alteren los equilibrios naturales.

Violaciones de la calidad estética y alteraciones profundas en ecosistemas naturales.

Por otra parte, los impactos de las actividades humanas sobre los diversos componentes del medio no son aislados entre sí, sino que se producen cadenas causales de reacciones debidas a las interacciones entre los diversos elementos. Para evaluar dichos impactos hay que recurrir a una visión conjunta de los diferentes componentes del medio y de su interacción en forma de sistemas.

El estudio de las bases medioambientales para el desarrollo de un planeamiento a nivel comarcal se debe plantear mediante una metodología de integración de los diferentes componentes del medio, a fin de proceder a una valoración conjunta del territorio y anticipar la capacidad de acogida de los sectores delimitados ante las diferentes utilidades del suelo.

Estos estudios básicos terminan con su integración para la delimitación de zonas homogéneas, desde el punto de vista de su calidad ambiental, y en las que hay una pauta repetitiva de topografía, suelo y vegetación. Estas zonas se denominan «unidades ambientales».

La cuantificación de cada unidad ambiental se realiza distinguiendo entre valores de conservación, esparcimientos culturales y estéticos y valores relacionados con la contaminación y la erosión.

La precipitada valoración conlleva la clasificación como ecosistema de conservación, por constituir paisajes escénicos, emisores de vistas y de calidad estética y cultural y por su singularidad, que es el que se pretende declarando al Paso de Despeñaperros paraje natural de interés nacional, al amparo de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos.

Señor Presidente, señoras y señores senadores, en nombre de mi grupo y del mío propio, solicito de la Cámara el voto favorable para esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Cobo Martín.

A continuación, vamos a pasar al turno en contra de la proposición no de ley. *(Pausa.)* No existe turno en ontra. ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El senador Arena del Buey, en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor ARENAS DEL BUEY: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para consumir un turno respecto a la proposición no de ley defendida brillantemente por el senador Cobo sobre la declaración del Paso de Despeñaperros como espacio natural de interés nacional.

Yo, senador Cobo, estoy contentísimo de que tenga tantas cosas como usted dice que tiene; yo nada más que había visto pinos y unos bonitos paisajes, pero no ese estudio botánico y zoológico que me ha hecho usted de Despeñaperros. Pero no sólo desde ese punto de vista habrá que estudiar la posibilidad de la declaración como espacio natural, de interés nacional del Paso de Despeñaperros, sino dentro de una política global a nivel mundial que tiene su expresión en la política que sigue el Gobierno a través de Icona y una política muy concreta en la provincia de Jaén, a la que pertenecemos S. S. y yo.

Como SS. SS. saben, la radical evolución del «modus vivendi» en los últimos ciento cincuenta años ha influido decisivamente en el entorno de todos nosotros, y la mayoría de las veces negativamente, rompiendo el equilibrio natural.

Ustedes saben también que en el siglo XIX solamente el 2 por ciento de la población vivía en las urbes, poblaciones superiores a 100.000 habitantes, y que en la segunda mitad del siglo XX en que estamos, los países llamados más avanzados llegan a alcanzar la supremacía de la población urbana sobre la rural, del 75 al 80 por ciento de la población total. En algo más de un siglo, la supercivilización industrial ha sacado al hombre de su «hábitat» natural y lo han hacinado en grandes centros urbanos que han pasado de metrópolis a megalópolis y que anuncian ya las futuras. *(En este y otros pasajes anteriores, las conversaciones mantenidas entre varios señores senadores impidieron oír claramente a los oradores.)*

La invasión del campo por los deshumanizados habitantes de las urbes, la abusiva explotación de los recursos naturales y la industrialización efectuada sin más consideración que el beneficio inmediato, han degradado nuestro entorno hasta tales límites que asociaciones internacionales, con-

cretamente la UICE —Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza— recomienda un establecimiento de controles legales sobre la actividad industrial, que combatieran la amenaza que pende sobre los espacios naturales, reservándose lugares donde la Naturaleza pueda mantenerse con la intervención mínima o sin la intervención del hombre.

Ya en la Conferencia Internacional para la Conservación de la Naturaleza celebrada en Brunen en 1947, se conceptuaban las reservas naturales como espacios que los poderes públicos recababan para sí y donde se limita o excluye la intervención humana por razones de interés general, principalmente de orden científico o cultural. En esta Conferencia, que es esencial para comprender todo el avance legislativo posterior a nivel mundial y su desarrollo en nuestro país —que como es costumbre se caracteriza por su falta de sistemática hasta la normativa del año 1975 a que se refiere la proposición de ley— se distinguía entre reservas naturales de tipo general y reservas integrales de protección absoluta y acceso prohibido, reservas dirigidas con intervención científica y acceso reservado, y parques naturales, lugares de gran calidad estética y ambiental en la que se da una intervención encaminada a la conservación de la Naturaleza al mismo tiempo que se tiende al incremento de su interés científico y turístico, fomentándose el acceso del público en determinadas condiciones. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Sin embargo, dentro de estas grandes magnitudes, se hizo necesaria la acotación de espacios reducidos en los que confluyeran todas o algunas de las características expuestas a las que haremos referencia después. En España es especialmente importante la labor llevada a cabo por Icona en este campo, muy a pesar de las dificultades que conlleva la declaración y creación de reservas naturales de cualquier tipo. Más de siete parques nacionales y alrededor de sesenta parques naturales junto a un número indefinido de parajes naturales de interés nacional acreditan esta labor de Icona.

Como consecuencia, por parte de la Ley de 2 de mayo de 1975 a que se refiere la proposición no de ley sobre espacios naturales protegidos, Icona redactó el inventario nacional de paisajes sobresalientes, siguiendo criterios paralelos a los que seguía la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en su proyecto llama-

do «Libro Verde de Paisajes Sobresalientes». El inventario de Icona comenzó a publicarse por orden alfabético, apareciendo la provincia de Jaén en su volumen segundo del año 1977. La portada de la obra —estoy seguro de que los autores de esta proposición no de ley han consultado las mismas obras que ha consultado este senador— dice concretamente: «Ministerio de Agricultura, inventario nacional de paisajes sobresalientes, monografía». Y en la página 232 de esa obra —que seguramente han consultado sus señorías— comienza a describirse el paisaje sobresaliente de nuestra provincia, llamado Paso de Despeñaperros.

El citado inventario, sin embargo, describe así el paisaje que es objeto de esta proposición no de ley, porque hay incluso coincidencias literales. Nombre, Despeñaperros; tipo de paisaje, formaciones geológicas de gran belleza bordeando el desfiladero de unión de la meseta castellana con la depresión bética; localización, término municipal de Santa Elena; tamaño, 1.000 hectáreas, y rasgos distintivos los que usted ha citado, mucho más ampliamente, naturalmente. Dice: formas caprichosas y tortuosas, consecuencia de los diferentes tipos de erosión sobre roca de dureza variable, siendo los lugares más representativos los denominados El Balcón, Salto de los Organos, Las Cuevas, etcétera. Existen pinturas rupestres muy interesantes y le comunico que hay restos de un poblado ibero que también es interesante proteger. Son rasgos típicos la coloración verdosa de los líquenes sobre formaciones de cuarcinas.

Pues bien, en dicho inventario se incluyen 16 paisajes más, que usted conoce perfectamente, aún de mayor belleza, a mi juicio, y necesitados de protección tanto como Despeñaperros. Bástenos citar los valles del Zumeta, del río Segura, el del río Madera o el del Jándula, y Virgen de la Cabeza; la sierra de Jaén, que conocen perfectamente todos los senadores jienenses, el río de Cuajo o la Comparsa o los Frailillos.

Pero hay más, SS. SS. deberán conocer que hay un proyecto del Gobierno, pendiente de información pública correspondiente —y lo deben saber los senadores por Jaén, porque Icona se ha puesto en colaboración con el presidente de la Diputación de Jaén, que es socialista, para llevar a cabo la información pública— para la creación del Parque Natural de las Sierras de Cazorla y de Segura, que comprende alrededor de 160.000 hectáreas y debe hacerse constar aquí para que nadie,

en el futuro, pueda apropiarse iniciativas que no le correspondan, incluido, por supuesto, el senador que habla en este momento.

Pero, ¿por qué sólo Despeñaperros entre tanto paisaje digno de protección? Y, ¿por qué Despeñaperros con sólo 736 hectáreas? Indudablemente, la no inclusión de esos 17 parajes, inventariados por Icona, en esta misma proposición no de ley, para su consideración global como paisajes naturales de interés nacional, es debida a que la protección de los mismos llevaría aneja una declaración de utilidad pública, a efecto de expropiación de bienes y derechos afectados, si los propietarios titulares de aquellos bienes o derechos no convienen con la Administración otra forma de indemnización, o compensación de los daños y perjuicios que sufran, a lo que se refiere la proposición no de ley correspondiente.

Así pues, entendemos que el Grupo Socialista, conocedor de que más del 90 por ciento del paraje de Despeñaperros está constituido por montes del Estado y pueblos que administra Icona, está perfectamente bien informado, sin la menor posibilidad de contestación y que acarrearía los mínimos inconvenientes en cuanto a posibles reclamaciones por parte de los afectados, no sólo ha elegido Despeñaperros, sino que ha reducido sencillamente la superficie protegida, para que ésta sea prácticamente en su totalidad del Estado.

No cabe duda, pues, del fino instinto que ha presidido la elección del paraje a fin de que su protección especial no engendre dificultades electorales de ninguna clase, que yo agradezco, por el natural rechazo de los particulares de los ayuntamientos afectados. Creemos sinceramente que el proyecto de reservas naturales de Jaén, que comprendía la declaración de los 17 parajes naturales de interés nacional inventariados por Icona como sobresalientes, y del Parque Natural comprendido en las sierras de Cazorla y del Segura, ha debido de abordarse íntegramente como era intención de la Administración. Sin embargo, como entendemos que no dificulta la realización de dicho proyecto la declaración parcial del Paso de Despeñaperros como paisaje natural de interés nacional, nosotros no nos vamos a oponer a la proposición no de ley y vamos a votar con el grupo proponente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la aceptación de esta proposición no de ley que ha sido debatida. (*Pausa.*)

Efectuada la votación fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad de la Cámara queda aprobada esta proposición no de ley y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento, se dará cuenta de su contenido y del acuerdo adoptado por la Cámara al Gobierno.

Señorías, quiero recordar la convocatoria, que

ya se hizo pública, de la Comisión de Agricultura mañana a las 11, y avisar también que la Comisión de Industria se reunirá mañana a las 12, para dictaminar el proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

El próximo Pleno tendrá lugar en la tarde del día 9 y su iniciación será avisada oportunamente.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho treinta y cinco de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961